

T
344.02
M. 186

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA JURIDICA
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIRECCION

SITUACION JURIDICA Y SOCIAL DE LA EMPLEADA DOMESTICA

EN NUESTRA LEGISLACION

LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

" SIMON BOLIVAR "

Trabajo presentado como re
quisito parcial para optar
el título de Abogado

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

BARRANQUILLA, JULIO DE 1986

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARRANQUILLA

4034449

DE
70909

UNIVERSIDAD SIMO BOLIVAR
BIBLIOTECA JURIDICA
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIRECCION

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

BIBLIOTECA

FRANQUILLA
56-4034449

No. INVENTARIO 208

PRECIO

FECHA 25 FEB. 2008

GANJE DONACION

LA SITUACION JURIDICA Y SOCIAL DE LA EMPLEADA DOMESTICA

EN NUESTRA LEGISLACION

LUIS ENRIQUE MAESTRE ACOSTA

CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO

"SIMON BOLIVAR"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

BARRANQUILLA, JULIO DE 1986

FERNANDO LOPEZ DE VEGA

ABOGADO TITULADO

Derecho Civil y Laboral - Cobranzas Judiciales

Calle 38 No. 45 - 48 2o. Piso Ofic. 12 Teléfono 327120 Barranquilla

Barranquilla, Junio 25 de 1,986

Doctor:

CARLOS DANIEL LLANOS
DECANO FACULTAD DERECHO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
Ciudad.-

Apreciado Doctor:

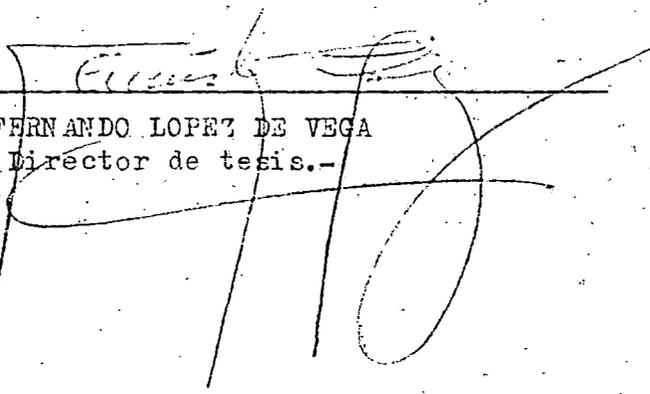
Conforme la designacion de que he sido objeto me permito emitir concepto acerca de la tesis "SITUACION JURIDICA Y SOCIAL DE LA EMPLEADA DOMESTICA EN NUESTRA LEGISLACION", que para optar el titulo de abogado ha presentado el egresado señor LUIS MAESTRE ACOSTA.

Sostiene el aspirante que, "la legislación del servicio domestico se encuentra contenida en el Regimen laboral colombiano, pero esta anticuada y pobre legislación no es conocida por la parte que le convendría, primordialmente este desconocimiento tiene su origen principalmente en la ignorancia o el analfabetismo que rodea a este sector de la clase trabajadora".

El estudio en mención constituye un trabajo bastante completo en lo referente a la situación jurídica de la empleada domestica, - ademas abarca consideraciones éticas y socio-economicas de mucho interes, amen de proposiciones en pro de una adecuada estructuración legal acorde con los tiempos actuales.

Por las anteriores consideraciones expreso concepto favorable de la tesis realizada por el señor Maestre Acosta.

Atentamente,


FERNANDO LOPEZ DE VEGA
Director de tesis.-

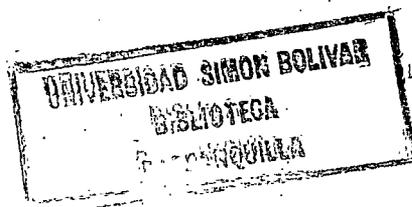
NOTA DE ACEPTACION

PRESIDENTE DEL JURADO

JURADO

JURADO

Barranquilla, julio de 1986



DEDICATORIA

A MIS PADRES:

Ana Graciela y Teobaldo Guerra

Por el apoyo moral y material brindado durante el transcurso de mi estudios hasta la culminación de los mismos.

A MIS HIJOS:

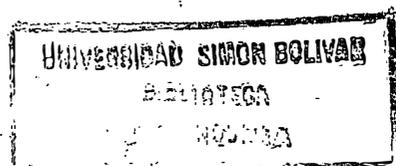
JOSE LUIS y ANA SUSANA

Porque por ellos superé difíciles etapas en el duro trajinar en el campo de la juridicidad.

TABLA DE CONTENIDO

0	INTRODUCCION	11
1	QUIENES SON LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO	14
1.1	DEFINICION	15
2	EL CONTRATO DE TRABAJO	17
2.1	FORMAS DE CONTRATO	38
2.2	EL SALARIO	40
3	SITUACION LABORAL	42
3.1	JORNADA DE TRABAJO	48
3.2	VACACIONES	49
3.3	LICENCIAMIENTO DE ABORTO	50
3.4	PERIODO DE PRUEBA	51
3.5	TERMINACION DEL CONTRATO	52
3.6	COMO ELABORAR UNA LIQUIDACION	55
4	PRESTACIONES SOCIALES ORDINARIAS	57
4.1	ACCIDENTE DE TRABAJO	57
4.2	MATERNIDAD	58
4.3	SEGURIDAD SOCIAL	59
4.4	EN CASO DE MUERTE	60
4.5	CALZADO Y DELANTALES DE TRABAJO	60

4.6	CESANTIA E INTERESES	61
5	LA HABITACION	63
6	MEDIOS DISTRACTIVOS	77
7	EL VESTIDO	83
8	LA SEXUALIDAD	85
9	LA ALIMENTACION	88
10	LA ENFERMEDAD	92
	BIBLIOGRAFIA	99



INTRODUCCION

Históricamente no he podido precisar el origen de la Empleada doméstica, pero la servidumbre tiene su origen es, precisamente, con la división de clases, y ésta división existe desde el mismo nacimiento de la humanidad.

Pero desde el punto de vista laboral podemos ubicar el origen de la empleada doméstica con el surgimiento de la sociedad capitalista en su época floreciente de Inglaterra, Francia, etc., ya que los burgueses o sea la clase capitalista requería o prescindía de los servicios de la servidumbre, para que éstas se hiciesen cargo de los quehaceres de la casa; como lo son: lavar, planchar, cuidar los niños, cocinar, etc, actividades que los burgueses no podían ejecutar por su alcurnia y por su posición social.

Las empleadas domésticas provienen de las capas más humildes de nuestra sociedad; el hambre y la miseria las obligan a desempeñar esta actividad tan degradante.

El desempleo las impulsa a llevar a cabo esta actividad laboral para poder sobrevivir.

El servicio doméstico siempre ha sido costumbre que sea practicado por las mujeres, pero el desempleo reinante en nuestro país ultimamente ha impulsado al hombre a ejecutar esta actividad sobre todo en las grandes ciudades del país.

Por otra parte, los malos salarios y los malos tratos recibidos por la empleada por parte de sus patronos, han hecho que éste gremio este en vía de extinción, ya que las desventajas laborales de estos trabajadores, con respecto a otros, es muy desigual

No hay que olvidar que el servicio doméstico es desempeñado por seres humanos que merecen ser tratados como tal, con respeto tanto por sus derechos como ciudadanos y como trabajadores, incorporadas al lenguaje común.

En cambio me abstengo a usar otras palabras tales como Criada o sirvienta, por su evidente carácter despectivo, lo es tanto que las señoras lo utilizan entre ellas pero frente a las personas que designan, porque estas no lo aceptan, precisamente por ese carácter. Otra denominación empleadas del servicio doméstico, tiene una relación no solo semántica, sino practica con domesticidad, y es demasiada larga, se que en algunos sectores, especialmente en los edificios, de departamentos ellos mismos han escogido dos palabras para designarse.

Chicas o niñas, aun cuando su edad no siempre lo auspicie en Chile se discutió recientemente una apropiada nominación sustitutiva

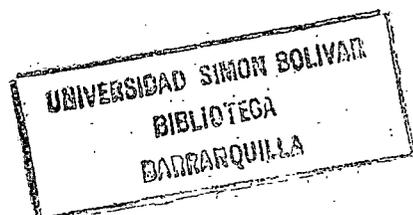
"ASISTENTE DEL HOGAR", que encaja muy bien en el idioma y en sentido linguistico.

QUIENES SON LOS TRABAJADORES DEL SER
VICIO DOMESTICO

1 - GENERALIDADES

Como es nuestro conocimiento lo referente a la legislación del servicio doméstico se encuentra contenido en el régimen laboral colombiano, pero esta anticuada y pobre legislación no es conocida por la parte que le convendría, primordialmente, este desconocimiento tiene su origen, principalmente, en la ignorancia o el analfabetismo que rodea a este sector de la clase trabajadora; ya que del estrato social del que ella proviene así lo justifica; son seres que han abandonado el campo, hijos de campesinos que vienen a la ciudad en busca de un mejor porvenir y que creen encontrarlo empleándose en casas de familias distinguidas.

Otras de las razones por las cuales las empleadas domésticas desconocen estas normas legales lo son por el ocultamiento deliberado de folletos que las contienen y que las explican y que a menudo no podrían conocer directamente, precisamente, por su



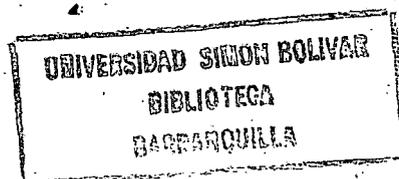
familia, cuya finalidad es la satisfacción de ciertas necesidades ajenas a todo ánimo de lucro.

re comunicar no sólo esto, sino que las ofertas están por encima de lo real, como si esta realidad fuera ignorada por la muchacha. No hace muchos años existía la costumbre de dejar unos papeles con el nombre de la señora y su dirección en las tiendas cercanas, establecimientos éstos que han desaparecido casi por completo, al menos en barrios de niveles económicos altos. Su denominación ha pasado a un término importado pero en ninguna forma equivalente. Las tiendas eran antes sitios obligados de compra de comestibles, donde diariamente se se encontraban las muchachas, muy raramente las señoras. Y aquellas preguntaban si había recomendaciones, término que la costumbre derivó hacia encargo para referirse a las notas dejadas por éstas. Las tiendas fueron así las precursoras de las mencionadas agencias, pero sin comisión. Era un pequeño servicio para unas y otras sin que a nadie se le ocurriera pensar en derivar de esto una utilidad monetaria.

Con todo era un medio utilizado sólo en segundo término, cuando el deseado o el esperado no eran suficientemente eficaces: este era el de esperar el ofrecimiento espontáneo, como a menudo lo fue en realidad, de humildes mujeres provenientes del campo, que luego de años de ilusiones de trasladarse a una ciudad o a una población importante, se encontraban con el desamparo, al acecho de proxenetas y de toda clase de explotadores, de manera que el quedar en una casa de familia les significaba protección.

cual el de opinar siquiera sobre quien va a compartir tan intimamente su vida, como es la nueva posible servidora, a menudo, tratándose de esa empleada, existen desde el comienzo un rechazo observable desde el primer contacto con la aspirante, que se trasluce en las frases con que comunica a la señora su presencia cuando no puede encargarse por alguna circunstancia de negar desde el principio la existencia de una vacante en la casa. El dejo despectivo, la manera de objetivar la frase constituye también una premonición que la señora suele captar acerca de la forma como va a ser esa relación. Mucho cuenta en ese sentido la edad comparada y otras características de la aspirante, si va a ser o no dominada por la antigua, si va por consiguiente en convertirse en una especie de ayudante o de subordinada si va o no a ser competidora frente a la señora o en segundo término frente a otras personas de la familia. Las posibilidades de dominio mutuo predominante quizá en la forma y en la actitud de ambas; y a menudo también entra en juego la posición de la señora.

El contrato siempre verbal, ha recibido en muchos sitios el nombre femenino: "la contrata" también el de "arreglo". "van a arreglar" ya arreglaron". Se efectúa siempre de pie, como una forma tajante, agregada a tantas otras de establecer el distanciamiento o de no propiciar su disminución. Tiene lugar cerca de la puerta con el mismo sentido. Se espera que la muchacha



no inicie el dialogo; apenas una frase similar a la de "¿c?", o " me dijeron que necesitaba una muchacha para tal o cual ocupación " en forma displicente, como no queriendo aceptar, la señora lo confirma; de esto, espera obtener ventaja en cuanto a sueldo o en cuanto a trabajo y en esta actitud hay en ambas partes no solo una total inseguridad sino mucha de contradictorio, como lo insinué antes. En efecto, generalmente es la señora quien necesita más de la muchacha, pero no se rebaja a reconocerlo explícitamente. Y la futura servidora, conoce también esa necesidad que predomina sobre la de ella misma, pero tampoco la reconoce y generalmente ignora las razones profundas unidas a las socioeconómicas, que las conducen a esa situación. Se establece así una situación por ambas sabida, pero que las condiciones también de ambas las fuerzan a aparentar lo contrario. Lo cual es mucho más notorio en la señora quien con desdén expone su necesidad y asegura las ventajas reales o imaginarias que le deparará su estadía en su casa. " muchas más de las que necesita o merece " según piensa a menudo.

La primera pregunta que suele decir la señor y luego de aceptar un poco a pesar suyo que si tiene la necesidad se refiere al nombre, no espera, ni requiere, ni siempre obtiene el apellido. Además es frecuente que lo ignore con escasas excepciones. Es una nueva diferenciación de clase, algo que solo ella tiene o es solo en ella en quien tiene importancia. La contrapartida a la siguiente nominación es la espera del artículo antepuesto siempre al genérico de la señora Fulana, o mejor aun: Mi soe

ñora o ambas formas, estas últimas indicativa de pertenencia de posesión, mutua, como cuando ocurre con relación con los hijos a las servidoras les es casi prohibido decir señora o utilizar el vocativo usted por cuanto es más directo. Lo mismo ocurre en algunas casas cuando se trata de comunicar algo intermedio de ellas: "Dígale a la señora, suele decir el esposo, dígame al señor", o al Doctor aun cuando no posea ese título; dígame a la niña, tal, para referirse a tal, como para hacer énfasis en el derecho que a ella se les niega de un trato más llano. Pero en sentido contrario sí se conserva ese derecho, Un niño pequeño le dice por el nombre a la anciana servidora. Esta también precede al nombre el de "niño" costumbre que se ha modificado mucho en el curso de pocos años, luego de inútiles protestas y de una sensación de haber perdido algo para siempre. Pero la modificación solo ha tenido lugar en las ciudades grandes, y en relación con los niños de pocos años. Todavía no se sabe hacia donde se dirigirá la costumbre, cuando estos niños crezcan en contacto con los mismos servidores. El límite sin duda oscilará para fijarse algún tiempo antes de desaparecer como ha ocurrido en tantas relaciones idiomáticas de las llamadas asimétricas.

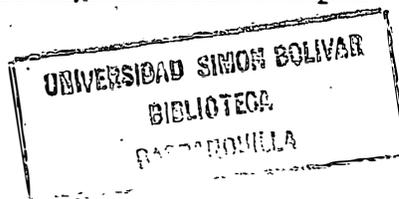
Viene luego la pregunta acerca de "que sabe hacer" en caso de que no se supiera previamente para qué ocupación se les necesitaba; "para de adentro" "para la cocina" "para la ropa" "para los niños" "para todo" la necesidad de trabajo conduce a me

nudo a deformar la apreciación sobre las habilidades. Lo cual lleva a naturales reclamos, y a recriminaciones de la señora, por sentirse engañada. Pero es que por una parte son esas necesidades de trabajo la que conducen a la deformación de la verdad y por otra parte, por que no suele ser sino eso deformación y no mentira o engaño. La muchacha cree saber determinado oficio, pero naturalmente no al gusto de la señora infirmitamente cambiante que es tan fácil de confundir con el capricho de una a otra señora, esto es especial con la comida, campo donde no existe uniformidad ninguna en cuanto a algunas preparaciones naturalmente, que en las clases de ingresos mediansos y más aun en los ingresos altos. En esto se observa una progresión rápida ascende hasta llegar a complicaciones realmente inverosímiles.

Además hay que tener en cuenta que la mentira es muy común en los campesinos, como lo es en los niños, entre otras, por una razón muy simple, nose les admite la verdad. Se crea entonces un medio de protección que muchas veces resulta eficaz. Si la muchacha dice lo que piensa no solo en cuanto a sus habilidades sino en cuanto a lo que siente respecto a la señora no tiene la menor posibilidad de ser recibida ni tolerada si ya ha sido.

Después de inquirir sobre las habilidades o conocimientos la señora esposa, sus propias necesidades a menudo agrega algunos datos acerca de las condiciones de trabajo y de composición.

de la familia, de o cual depende muchas de esas condiciones pero todo eso in mayores detalles para hablar entonces del sueldo. en esto, desde luego, intervienen numrosos factores agregados a los de oferta y demanda, como esobvio' La cantidad de oficio por desempeñar, la edad de la empleada en ciernes su grado de cutura, su procedencia inmediata , su aspecto fisico, influyen en esto en grado variable. Lo mismo por parte de la señora en cuanto se refiere a su propia categoría, al barrio donde este ubicada la residencia y al número de trabajadores asu servicio. Es claro que cada una intenta obtener las máximas ventajas de sus propias circunstnacias pero, en oposición a las de la otra. Pero una vez más se adopte actitudes desprovistas de granqueza la señora conceptua los aspectos convenientes de la gutura conveniencia y disminuye u coulta los inconvenientes posibles o seguros. La muchacha como señalé arriba exagera en la descripcion de sus habilidades pero con la timidez y la poquedad e su eterna situación de sometida incondicional, situación que además la muchacha debe poner de presente como una de las cualêdades más apreciadas por la señora. Es humilde" dice su mercê son frases de alabanza que influyen mucho en la posibilidad de llegar a un contrato luego de un intercambio que - suelo ser breve, signado por el tácito convencimiento de la señora de que las condiciones ofrecidas son favorables y de que ojalá sean aceptadas; y por otra parte la muchacha en el sentido de ocultar no solo ante la señora sino aun ante ella misma todos los interrogantes, que se le plantean, acicateada por una



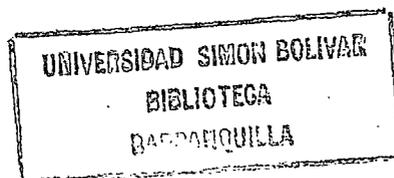
jería. La espera no tiene siempre un carácter tranquilo. Ya el lazo afectivo se ha establecido. Ya se espera que al menos sea desconocida rival. Y se espera que al menos sea desconocida. De no ser así, es muy probable que este hecho incida en el futuro de sus relaciones, casi como ocurre cuando ya ha transcurrido un tiempo de trabajo. Esta similitud, donde sólo varía la gravedad de la falta, es un indicio de la existencia precoz de afecto.

"Voy a traer mis cosas" decía la muchacha, para significar con ello un colchón y un baúl, sus únicas pertenencias, Hoy "las cosas" consisten en una maleta con su ropa. Se espera que el colchón sea suministrado por la señora, pero nada más. En ocasiones sólo la almohada. Pero en ningún caso la ropa de cama, ni toallas, por ejemplo. Antes de esta frase indicadora de una aceptación y de una consolidación del contrato por ambas partes, se incluye una minuciosa y larga enumeración de los oficios por desempeñar, de las costumbres generales de la familia, de los hábitos o de los caprichos de cada uno de sus integrantes, descritos en una forma muy veraz, con un fino toque de humor.

Si hasta aquí todo obedecía a un ceremonial donde se podía decir que todo estaba previsto, colocado en un orden casi invariables, en las instrucciones no puede afirmarse que dos iguales, no sólo por la naturaleza, diferentes unas de otra, según la casa donde hubiere estado, sino por el deseo de que todo se

haga conforme a esas prescripciones exactas, indiscutibles, con predominio total de quien contrata y de quien paga., sin la menor posibilidad de que la otra parte pueda hacer intervenir alguno de sus deseos, de sus costumbres, de sus propios hábitos, menos aún de sus caprichos, no permitidos ni esperados. Se le pide que sepa alguna o muchas cosas, pero que de inmediato se adapte y de inmediato olvide lo anterior, aun cuando exista relación que desde luego existe, entre uno y otro conocimiento. "A mí me gusta así", "Aquí acostumbramos esto". Naturalmente, una pasividad y un sometimiento extremos, una carencia de iniciativa personal, son pedidos, así por otra parte se exijan no solo el mencionado conocimiento previo, sino también la iniciativa. Pero una iniciativa muy limitada, muy ajustable a las nuevas exigencias. Lo importante es que esta actitud contradictoria tiene respuesta adecuada no sólo en el comportamiento sino en la actitud de una muchacha bien calificada para determinado oficio. Entre otras cosas, por esto prefieren jóvenes, pero no tanto que llegue a temerse de su irresponsabilidad o de su debilidad frente al trabajo o de su indefensión ante las posibles y siempre temidas situaciones que impliquen un peligro sexual.

Dentro de las instrucciones preliminares no se deja realmente un tiempo libre, excepción hecha del descanso nocturno, cuya iniciación es muy flexible y del día de salida. Este se limitaba antes a unas horas en la tarde de domingos alternos. Ahora, a casi todo el día, con los mismos intervalos. Y en forma limita



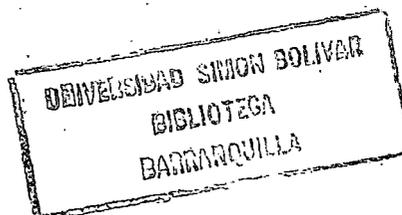
da, aun cuando progresiva, es posible que se conceda una tarde adicional por semana, siempre que exista una razón precisa, ojalá con algo relacionado con un aprendizaje. Esto mismo se concede cuando no hay más remedio, a pesar del convencimiento de que al hacerlo se contribuye a la emancipación futura. Pero como no hay más alternativa se opta por la más lejana: la emancipación siempre será posterior, en especial si el aprendizaje también la dilata por tratarse de oficios muy secundarios o muy competidos.

Otras condiciones laborales son cuidadosamente ocultadas: el sueldo del zapatero, en algunos casos por ejemplo, establecido por la ley en forma clara, solo se menciona por iniciativa de la muchacha. Las señoras la ignoran o la ocultan por lo menos.

Me refería antes al tiempo de descanso diario y a su flexibilidad. Se espera y es una condición muy apreciada que una vez terminada una labor o la serie encomendada, la servidora lo comunique, con el ofrecimiento de dedicarse a otro trabajo. "¿Qué me pongo a hacer?", se espera que diga. El decir acerca de una ocupación "no me toca" o "no me corresponde", es muy mal recibido por la señora. Como esa sugerencia es cada vez menos solicitada la señora prefiere no decir nada para no exponerse a este tipo de respuesta que en cualquier otra clase de trabajo resulta lógica y natural. La señora siente que ella no paga por un trabajo determinado sino por el tiempo total, de acuerdo con

esto cree que puede disponer de este como quiera. En forma más notoria ocurre en relación con el comienzo del reposo nocturno. Antes se exigía que todas las servidoras estuvieran en pie, sin hacer la comida final del día, hasta cuando llegara el último integrante de la familia, salvo indicación expresa en sentido contrario. Ya constituyó un adelanto hacia la equidad el de que se les permitiese hacer su última comida antes de esa llegada, para continuar a la espera, con el sentido de que algo podía ofrecerseles y deberían estar listas para satisfacer esa necesidad. Existía aquí una salvedad cuando se les relevaba a esa obligación. Pero aún hoy es frecuente que pasadas varias horas de una convencionalmente aceptada como corriente, una de ellas permanezca a la espera sin aviso a uno u otro sentido. Algo similar ocurre en la mañana. Hace unos años cuando el uso de cocinas diferente a las de carbón era extraño, se necesitaba que estuviera la encargada frente a ella en horas muy tempranas. Hoy en forma no habitual desde luego, puede pedirse y exigirse, sin derecho a negativa, una interrupción del descanso una o más horas antes, por motivos de excepción como los de un viaje, por ejemplo.

No es habitual y es mal mirado que una muchacha repose después del almuerzo. No sólo de nuevo, por motivos prácticos o utilitarios sino porque esa costumbre extendida en algunas regiones y en determinadas niveles socio-económicos, quiere conservarse como algo privativo de éstos. En ocasiones se incluye dentro



de las condiciones de trabajo el disfrute de determinados privilegios, con limitaciones: la televisión, el teléfono. Es llamativa a este respecto la serie de consideraciones restrictivas que aparecen en un libro cuya fecha de publicación no he podido obtener, pero que por la referencia a este aparato, el teléfono, de reciente aparición, debe corresponder al 1918 o 1920: "protocolo hispanoamericano de la urbanidad y el buen tono" de Tulio Ospina. Allí se dicen cosas como ésta: "... un joven o una persona de posición humilde no tiene derecho a llamar por teléfono, para aquello que sólo les atañe personalmente, a un anciano respetable o a una dama de alta posición; y si necesitare tratar de algún asunto con ellos, deben buscarlos en su casa, más si por circunstancias especiales tienen que hacer uso del teléfono, se excusarán por la libertad que se toman". Aun en el presente quedan vestigios de esta actitud, visible en que no pueden utilizarlo sin pedir permiso en cada ocasión; en que si las llamadas que hacen a la muchacha son frecuentes o prolongadas, dan lugar a una molestia en la familia, no visible en un principio, pero que luego se expresa en frases denotadoras del desagrado y de la ausencia del derecho que las puede acompañar. "la interrumpen en lo que está haciendo"; "así no le alcanza el tiempo para nada"; "diga que la llamen después", cuando no esté ocupada"; si esto no surte efecto, viene la limitación explícita, tan protan o tajante, según la edad, antigüedad u otras condiciones de la servidora. Pero en la modalidad de las conversaciones telefónica, aparte de su duración y frecuencia, hay también exigencias limitadas: tácitamente no se aceptan risas

fuertes o referencias o sentimientos o a otros asuntos personales; se espera que la conversación sea lacónica, en voz baja y que prácticamente no se entienda. Es así una contrapartida de la proscripción de penetrar en la intimidad de una "clase" frente a la otra. Cada una debe permanecer separada, en lo posible. En este caso ambas, la familia y la muchacha saben que no está bien dejar trascurrir esos aspectos; y además de consuno para impedirlo, generalmente no de manera deliberada. A propósito de las limitaciones en el uso del teléfono, he sabido de la solicitud de proscripción total dentro de las "recomendaciones" hechas por la madre de una muchacha; "no la deje pasar al teléfono, ni que la llamen", con el temor no expresado directamente de que sea esta una vía fácil para entrar en el prohibitivo contacto con hombres. Prohibición imposible de cumplir, ya que exigiría la presencia permanente de la señora o de un familiar con igual autoridad. Pero es que en este caso la "recomendación" tiene también un valor mágico. La madre cree que al pronunciar la frase, su efectividad ha de ser total y paratodo el tiempo, sin considerar los impedimentos circunstanciales o la negativa de la señora a mantener la limitación pedida.

La televisión por ser un elemento nuevo en la vida familiar, y restringido a ciertas ciudades, y a limitadas capas económicas, carece de un reglamentación aun en las frases que sirven para referirse a ella, como además ha coincidido con una época en que las muchachas están no solo recobrando sino apropiándose de muchos derechos que antes les eran negados, se han anticipados por de

cirlo así, a las restricciones piensan que en esta forma no so-
lo dan un paso ascendente, sino que imposibilitan muchas otras
limitaciones. Y de hecho es así.- Constituye uno de los pocos
elementos en que existe una disparidad visible y muy constante
entre lo esperado por la señora y la actitud de las servidoras
enmarcado contraste con lo ocurrido con el teléfono, por ejem-
plo Con la introducción de algunos programas en especial las
telenovelas, de muy bajo nivel intelectual y artístico, se ha
logrado lo que los programadores se proponían, llegar a ese ti-
po de público con fines obviamente comerciales.

Por otra parte, los temas mismos incluyen amenuedo personajes
que permiten una fácil identificación, personas de su misma
ocupación, por ejemplo, En un caso por lo menos, se llevó a pro-
poner este personaje no solo como ente de identificación sino
de aparente superación. Pero de manera tan alejada de cualquier
noción sociológica que solo podría llevar como a menudo lo hi-
zo, a una verdadera distorsión. De manera que su burda y apa-
rente tensión educativa quedó muy rápidamente al desnudo. Por
todas circunstancias tan habitualmente utilizadas por los pro-
gramadores ha obtenido lo que se pretendía, aumentar la audien-
cia con el mayor cuidado, como siempre, de no agregar ningún
elemento educativo, y las señoras han encontrado con la impo-
sibilidad de prohibir esto. en parte, porque no lo pueden ha-
cer cumplir. En parte, por que justamente en estos aspectos
hay mucho de común entre ambos lo cual, desde luego aquí tam



poco es admitido. En especial en señoras de más de cuarenta años esto es visible y comprobado, sin buscarlo en una encuesta reciente. En efecto al preguntar a adolescentes sobre su compañía en programaciones de telenovelas respondían que era habitual haber tenido la de las madres e en su defecto a la de las muchachas.

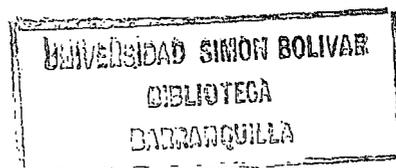
Como decía, lo referente a la televisión, escapa de la reglamentación muy rara vez se dice: Cuando termine ese oficio puede verla un rato. la muchacha se anticipa a hacerlo aun cuando la señora le disguste si es cada vez más frecuente que la muchacha pregunte durante el "arreglo" si en la casa hay T.V., pregunta muy natural se recibe y se contesta siempre con disgusto. Aquí también la señora suele pensar un "que le importa" con lo que le ofrezco es más que suficiente en todo sentido, lo mismo ocurre con relación a otras comodidades, tipo de combustible, de la estufa, existencia de agua caliente, caracteres del hábitación que casi nunca es mostrada, ya que su aceptación se espera siempre.

Las modalidades frente al radio receptor han cambiado también en los últimos años cambios derivados de varias razones. no hace mucho era un elemento de lujo, rápidamente se hizo popular, en especial por la sustitución de la fuente abastecedora de energía. La modalidad de transistores le dio no solo econo

mía sino independencia y modalidad. Cuando era un elemento de lujo no podía ser utilizado por las muchachas. tampoco era posible que lo escucharan, pero nunca se les permitía opinar sobre su un programa, ni menos aun cambiar de sintonía. Actualmente hay numerosas servidoras que tienen su propio receptor como ocurre con gran cantidad de obreros y aun de campesinos, todo lo cual es manejado por los monopolios encargados y muy bien pagados de disfrutar y programar la publicidad, del mas bajo nivel posible ya que cualquier mejora de hecho ha de limitar temporalmente esa sintonía, de manera que lo más productivo en más de un sentido es conservarla así.

Con mucha frecuencia es un hogar este o no la señora, un radio está funcionando. Y con mucha frecuencia los gustos también coinciden o por lo menos no se oponen. Sin embargo, el derecho que tiene la señora para oír un programa no solo se le permite a la muchacha. Esta solo puede hacerlo en su cuarto o en aquellos sitios donde aquel no es escuchado por los demás.

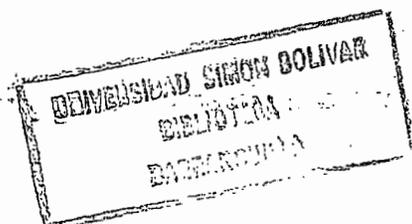
La pregunta de si la casa tiene, radio, lo mismo que lo referente a la televisión, no se hace por los motivos dichos, en cambio nadie se atreve a negar la audiencia del radio receptor a la muchacha, siempre que sea en las condiciones expuestas. Pero nada de esto aparece en el contrato que finaliza, como queda dicho con el "voy a traer mis cosas" o frases equivalentes, dichas por la futura empleada.



Contrato muy concreto, donde ésta se compromete a una serie infinita de obligaciones donde hipoteca totalmente su libertad, pero donde la señora poco tiene que cumplir, fuera del pago oportuno que no siempre se cumple, sin embargo. Este incumplimiento tiende a desaparecer, no solo por las condiciones de oferta y demanda, sino por la existencia de una oficina dependiente del Ministerio del Trabajo, cuya existencia conocen ya muchas señoras y algunas servidoras, muy efectiva a este respecto. Muy indicadora de la situación anterior es la frase oída no hace mucho tiempo a una persona a quien un servidor reclama el pago de varios sueldos atrasados: " No hay que pagarles a tiempo por que se acostumbran mal". Además ya las servidoras han venido adquiriendo conciencia de sus derechos y de su propio valor, lo mismo en este grupo humano que en otros colocados secunlarmente en condiciones de injusticia. y han adquirido esta conciencia a pesar de todas las fuerzas, de todos los mecanismos, de todas las argucias puestas en juego para impedir que lo hagan y que en realidad solo han logrado retrasar el hecho.

2.1 FORMAS DE CONTRATO

Según el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 37 el contrato de Trabajo puede ser verbal o escrito, para su validez no requiere forma especial alguna salvo disposición expresa en contraria.



El contrato de trabajo es oral o verbal en estas formas puede pactarse, basta que las partes se prongan de acuerdo sobre la actividad o servicio que va a desarrollar el trabajador, el monto y la forma de remuneración ya sea por unidad de tiempo, unidad de obra ect., periodos de pago, condiciones en que la labor va a desarrollarse, duración, para que el acuerdo convenido se considere válido.

El contrato de trabajo es escrito ya que de esta manera tambien se puede celebrar ya que no existe ninguna disposición que prohíba hacerlo así, en este caso, en el deben consignarse todas las condiciones y modalidades acordadas por las partes, cada una de las cuales debe recibir un ejemplar para los fines probatorios a que puedan dar lugar.

Pero el Contrato de Trabajo en la modalidad de las empleadas domésticas, como lo pudimos observar con anterioridad, siempre es verbal, y ha recibido en muchos sitios en el nombre femenino de contrata, tambien el de arreglo, van a arreglar, ya se arreglaron,; se utiliza en estos términos para dar a entender que ya contrataron y siempre se lleva a cabo en formas muy peculiares ya que se efectua siempre de pies, como en forma tajante agregada a tantas otras, de establecer el distanciamiento un principio entre la futura patrona y la trabajado

El período de prueba es de quince días calendario, aunque en el

caso de la de por días, está no trabaje sino uno o dos a la semana. Sin embargo, puede pactarse por escrito, un periodo de prueba hasta por 60 días.

2.2. EL SALARIO

El salario es la contraprestación ordinaria y principal que recibe el trabajador por su servicio.

El salario está integrado por dos tipos de retribución: a.- La fija u ordinaria, que se paga periódicamente y b.- La retribución extraordinaria representada por las primas sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo supletorio, trabajo en días de descanso obligatorio, el auxilio de transporte, este, se incorpora para la liquidación de prestaciones sociales pero no constituya para ningun otro efecto.

La clara determinación de lo que constituye salario es muy importante en la liquidación de prestaciones sociales y por tal razón debe atenderse a la distinción entre las sumas que constituye salario y las sumas que no lo son.

Según el artículo del Código Sustantivo del Trabajo: No constituyen salario las sumas que se reciben por cualquiera de estos conceptos: Primas de servicio de junio y diciembre, las bonificaciones ocasionales, los gastos de representación, los medios

de transporte, los viaticos, los elementos de trabajo, los viaticos en la parte que no sea manutención ni alojamiento, tales casos de las sumas para transporte; las propinas, las vacaciones en tiempo o compensadas en dinero, las prestaciones sociales (auxilios monetarios por enfermedad o maternidad, sessantías, intereses sobre ella, subsidio familiar).

La remuneración para las empleadas domésticas interna que reciben pago en dinero y en especie, no está regida por el salario mínimo. La empleada doméstica por días si tiene derecho al salario mínimo legal diario y al subsidio de transporte.

Actualmente rige en Colombia, el salario mínimo de \$ 538,64,00

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA JURIDICA
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
DIRECCION

3 SITUACION LABORAL

Las particularidades legales aquí estudiadas resultan aun más extrañas si se tienen en cuenta, que las muchachas pueden estar y de hecho lo están frecuentemente, en contacto con otro tipo de trabajadora, lo cual pone más de presente la diferencia ante la ley. Es cierto también que es uno de los pocos gremios que nunca ha tenido, quien lo represente ante los legisladores, que ignoran su existencia. Tampoco, han pensado en sindicalizarse, ni saben si pueden hacerlo; además, las dificultades hasta de pensarlo convierte en teoría esa posibilidad de llegar a existir. El tipo mismo de trabajo, el de que sea individual, o en pequeños grupos todo contribuye a obstaculizar los canales de comunicación indispensables para obtener esa meta inicial.

Por otra parte, debido a muchas otras de sus condiciones, como la disminución progresiva en número, el carácter de transitoriedad que ya tantas de ellas experimentan, el hecho de que quien puede incluido los legisladores, en su abrumadora mayoría, hombres aprovechas de su existencia y de su servicio y quieren prolongarlo, todo contribuye a que nada cambie o sea que suceda lentamente. Tampoco las empleadas propician esas ocasiones, tan convencidas se las tiene de la situación ventajosa en que se

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
BIBLIOTECA
BARRACQUILLA

encuentra. Y además puede tener aspectos ciertos, en comparación con la aterradora de otras mujeres de su misma procedencia, ocupadas en fábricas, o en grandes almacenes, condiciones que la fuerzan a prostituirse fácilmente, como única manera de compensar a medias sus famélicas condiciones económicas. Piénsese en que algunas de esas empresas pagan menos por un jornal normal, que lo habitual en muchas casas por el trabajo doméstico aun cuando de aquella remuneración hayan de derivar alimentación y alojamiento aparte de su restantes gastos.

Como resultado de todo esto existen un gran desconocimiento de las leyes laborales, por parte de las servidoras, a lo que se añade la actitud que se opone a este conocimiento, por parte de las señoras y de la sociedad en general, porque implica pérdida de privilegios y cesión de ventajas!

En un folleto titulado " Prestaciones sociales del servicio doméstico" recopilación sin nombre de autor, comentan los editores, que cerca de medio millón de mujeres colombianas, jóvenes y de edad madura analfabetas, o con cierta cultura básica, están vinculadas a este trabajo, obligado en la aplicación de sus leyes. Ignoro la fuente, de donde se tuvo aquella cifra aparentemente precisa acerca del número de ese tipo de trabajadoras.

La observación muestra, solo su rápido decrecimiento, pero siempre en relación, con circunstancias concretas, locales en ocasio

nes en otras de un orden más general. Por ejemplo, en los últimos años debido al tremendo y progresivo desempleo, las mujeres, aun niñas, procedentes de las zonas o de las capas más aceptadas por este fenómeno se ven forzadas a optar transitoriamente por esta clase de trabajo más humillante para quienes habían logrado ya un pequeño o mayor ascenso en el nivel socio-económico lo mismo que el disfrute de una pequeña libertad, en todo caso mayor, que el de las servidoras.

Ventaja esta que no suelen entender las señoras, entre otras cosas porque abocan el mismo problema: El de disponer de una aparente libertad personal, pero encontrarse en realidad esclavas del marido, de los hijos, de las muchachas mismas, de las costumbres de las convenciones, por otra parte, no quieren que esos seres tan desvalorizados en más de un sentido, tengan algo de lo que ellas carecen. Hay además un sentimiento de amenaza al orgullo, un deseo de que prefieren el privilegio de su cercanía a los peligros de la distancia. Y el conocimiento de las tímidas disposiciones laborales, que envuelve un peligro más supuesto que real; algo similar a lo ocurrido aun cuando con centurias de retraso en relación con otros gremios, retraso debido a muchas circunstancias dentro de los cuales, cuentan, una vez más las vinculadas con la compleja trama afectiva que quizás no tiene lugar en ninguna otra situación laboral.

Si antes era frecuente que se las contratara para todo, al lado

de otras especificaciones como " para de adentro o " dentrodeera" en algunas regiones, " para la cocina' " para la ropa" o para los niños" diferencias que tenían o que tienen que ver con la señora con la muchacha, con el hogar, con la composición de la familia, con el tamaño de la casa, y con otras varias circunstancias, hoy este " para todo" se ha circunstrito a hogares muy pequeños, o muy pobres, o sservidoras muy humildes, o muy jovenes. Por ejemplo: Pero quizás siempre el para todo ha tenido esa vaga connotación de satisfacer ciertas necesidades a juicio de la señora o de la familia, naturalmente. Puesto que al menos en la teoría se espera que en la muchacha se halle dispuesta para la satisfacción de gran parte de esas necesidades, así no se hallan incluido en el contrato, la ausencia de tal disposición es muy censurada bajo el término de : " descomedimiento" y las palabras mediante las de tímida y ocasionalmente llegan a rehusarse, " esto no me corresponde" o " no me toca" son muy mal recibidas así en el desempeño de verdaderas ubicaciones no haya queja de importancia. Pero es que detrás de los aspectos prácticos se esconde la misma actitud afectiva. Se espera que la muchcha demuestre siempre la intención de servir, de evitar una molestia, como manifestación del cariño y del agradecimiento hacia la señora' La actitud opuesta suele tomarse, obviamente, como un desprecio o como un desaire. Naturalmente, las varias integrantes del servicio de una casa que en un momento dado, forman un conjunto afectivo de unidad, a la manera como ocurre con los hijos. Con los resul

tados conflictivos, grandes o pequeños, de rivalidades, preferencias, emulaciones, búsqueda de atención. Así, el desaire de una puede sentirse como el desprecio del conjunto o servir de base, para una comparación y para una preferencia. Si una muchacha no se apresta para reemplazar a otra en una función que en realidad no le corresponde la señora, siente, no solo que desperdicia una oportunidad para servirla y para demostrar su interés y afecto, sino que se duele de la falta de unidad de sus servidoras, unidad que buscan por más de un motivo. Por otra parte, siente un desprecio hacia algo que también es de ella: la otra servidora. Al margen de las razones prácticas que conducen a buscar el comedimiento, cabe resaltar las afectivas, ya que ambas y quizás más las últimas explican esta modalidad bastante única en una situación laboral, realmente nadie espera en forma consecuente y prologada que alguien efectue el trabajo de otra cooperación o colaboración desde luego muy deseables en todo tipo de agrupación, no solo de orden laboral. Pero que nuestra sociedad en sus diversos grupos incluidos desde luego y primordialmente los familiares no solo no propician ni estimulan sino que combaten: " Esto no me corresponde". "esto no me toca", "esto no es asunto mío", son frases que flotan en el ambiente de muchas circunstancias, exclusiones no sola entre señoras y servidoras mientras éstas solamente, sino en el seno de los integrantes de la familia. Un hombre no se levanta de la mesa en búsqueda de un vaso que se encuentra en un mueble casi al alcance de la mano, puede hacerlo un niño, pero si este tiene una her

mana menor posiblemente le pide a ella que lo haga, y seguramente espera que esto ocurra, actitud que es reforzada por la madre y hasta por el padre, si es posible, cada uno llamará a la muchacha para darle la orden.

No hace mucho tiempo la ejecución de algunas tareas domésticas se encontraban exclusivamente, en manos, de las servidoras, claro que en determinados circunscritos y escasos núcleos de población pero en forma rápida las madres y las hijas han tenido que suplir progresivamente aquellas labores que las muchachas no alcanzan a desempeñar sin su ayuda. Y poco después los hijos hombres y en pequeña medida el padre. No hace mucho efectuar una compra en el mercado, era una muestra de afeminamiento o por lo menos de sentirse rebajado un hombre en su dignidad. claro que no solo la disminución del servicio y la necesaria repartición de los trabajos contribuye a ello, también la influencia de otras culturas, donde éste paso se ha dado ya; la modernización de sus expendios su cercanía a las zonas residenciales que a demás cuentas pero en el fondo es la misma separación de funciones de acuerdo con los grados establecidos por la costumbre. Grados que por conveniencia de unas pocas personas tienden a conservarse hasta cuando se puede; grados que muchas otras pueden también contribuir a perpetuar por la conveniencia de que en algunos les representa.

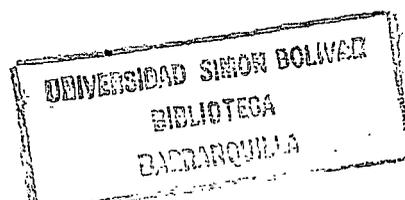
Mientras existan empleadas serviles, con una falsa o auténtica

utilidad, las señoras, las preferirán. Además esto no solo se les pide a las muchachas. También en los niños, y en especial a las niñas, se las convence con la palabra con el ejemplo, y con la experiencia vista de que el servilismo es una manera de obtener afecto. Al fin y al cabo puede tenerse la expectativa de que la incompatibilidad entre el servilismo y la dignidad está mas cerca de aquellos que no han necesitado dejarla en busca de la supervivencia.

Además, esta pobre ya anticuada legislación no es conocida, y las señoras llegan hasta al ocultamiento deliberado de folletos que la contienen y que la explican. Contenido y explicación que ha menudo no podían conocer directamente las interesadas debido a su alto grado de analfabetismo! Situación que se mantiene a través de tantos mecanismos. casi siempre eficaces' Tanto que se conservan el atraso, las diferencias, la injusticia, y hasta la letra de unas normas dictadas hace muchos años y nunca revisadas.

3.1 JORNADA DE TRABAJO

Para la empleada doméstica interna la jornada de trabajo no está limitada, sin embargo se le debe exigir un tiempo racional considerando necesarias las horas de descanso. La empleada doméstica de por día, tiene una jornada máxima de 8 horas, por tanto alargar este período es causa de pago extra.



El decreto 2351 de 1975, en su artículo 12: dice: " El trabajo en domingos o días de fiesta se remunerará como un recargo del cien por ciento sobre el salario ordinario, en proporción a las horas laboradas, sin perjuicio del salario ordinario a que tengo lugar o derecho el trabajador por haber laborado la semana completa." personalmente no conozco un solo caso en que esto se cumpla en forma espontánea por parte de la señora, tampoco lo relativo al artículo siguiente el numero 13 que dice: " El trabajador que labora habitualmente el día de descanso obligatorio, tiene derecho a un descanso compensatorio remunerado sin perjuicio de la retribución en dinero prescrita en el artículo anterior.

3.2. VACACIONES

Para la empleada doméstica interna por cada año de trabajo, le corresponde, quince días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas; los domingos y días festivos no son hábiles, o sea que tienen que descontarse.

La Empleada doméstica diaria tiene el mismo derecho de en caso de que trabaje seis días a la semana y durante todo el año para un mismo patrono. EN caso contrario, le corresponde lo proporcional al tiempo trabajado para cada patrono.

El aparte relacionado con las vacaciones si tiene habitual cum

plimeinto al menos en algunas capas de las ciudades grandes, a pesar de las dificultades reales cuando se trata de una sola persona empleada al servicio de una casa. Es un derecho que aquella exige, no pocas veces de antemano, por que su conocimiento es bastante general en los círculos mencionados y por que es igual al de otros trabajadores .

3.3. LICENCIAMIENTO DE ABORTO

Cuando se presenta un aborto tambien hay una norma protectora (art 238 del C.S.T.) que defiende el derecho de una licencia de dos a 4 semanas, remuneradas con el salario que devengaba en el momento de iniciarse el desanso. Si el parto es viable se aplica lo establecido en el artículo anterior, en esto se observan parecidas, aunque aun cuando menos frecuentes formas de elusión de acuerdo expresamente con las actitudes de la trabajadora, con las circunstanacias de la relación en que fue fecundada con la situación socio-económica de la señora y con otras ariables.

En cambio se intenta, y a menudo se obtiene la evasión del artículo 239 que se refiere a que ninguna trabajadora puede ser despedida por motivo de embarazo o lactancia., tambien se dice en el numeral terfcero de este artículo:" La trabajadora des

pedida sin autorización de la autoridad tiene derecho al pago de una indemnización equivalente a los salarios de 60 días, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el contrato de trabajo y además al pago de las 8 semanas de desacanso remunerado de que trata este capítulo, si lo ha tomado". Esto no se cumple, en parte por ignorancia de las empleadas y porque como en tantos otros casos no existe autoridad que obligue al cumplimiento. En efecto, el artículo 224 del mismo código dice: "Los certificados médicos necesarios deben ser expedidos gratuitamente con los médicos de la oficina nacional de medicina e higiene industrial y por todas las entidades de higiene, de carácter oficial: "Estas oficinas no existen en la mayoría de las poblaciones de Colombia. Las disposiciones referentes a enfermedades serán consignadas en el capítulo respectivo.

3.4 PERIODO DE PRUEBA

El período de prueba, es la etapa inicial, del contrato de trabajo, y tiene por objeto, por parte del patrino apreciar las actitudes del trabajador, y por parte de éste, la conveniencia de las condiciones de trabajo ofrecidas por aquel.

Por tratarse de la etapa inicial del contrato, resulta lógico que tenga una duración limitada. De ahí que la ley haya considerado que no exceda de dos meses. Ellos no se oponen, sim

embargo, a que las partes estipulen una duración menor, de quince días, o un mes por ejemplo y que pueden prorrogarla, pero en ningún caso plazo, y prórroga pueden exceder de dos meses.

Por tratarse también de una estipulación es indispensable que se haga constar por escrito, de manera que tanto el patrono como el trabajador tienen en libertad llevar por terminado el respectivo contrato en cualquier momento de este período.

En dos casos únicamente la ley presume la existencia del período de prueba sin que se estipule por escrito: En los primeros quince días de labores de los trabajadores del servicio doméstico y en los tres primeros meses en el contrato de aprendizaje

Con todo, el trabajador tiene derecho a todas las prestaciones sociales establecidas por la ley, en su favor, Pasado ese período el contrato cobra toda su vigencia y su duración se cuenta desde el día en que el trabajador haya ingresado al servicio del patrono.

3.5 TERMINACION DEL CONTRATO

El trabajador puede ser despedido por cualquier causa justa, así como puede dar por terminado el contrato por causa justa en su contra y las llamadas causas justas según el Código Laboral Co

lombiano son:

a.- Por parte del patrono:

- 1.- El haber sufrido engaño del trabajador mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o para obtener beneficios de lucro.
- 2.- Algun acto grave de violencia, injuria o mal trato contra el patrono o algunos de sus parientes, o ayudado, o del un acto de indisciplina grave en su trabajo.
- 3.- Cualquier acto de los anteriormente mencionados, e incurre el trabajador contra su patrono, allegado o familiares fuera trabajo.
- 4.- Todo daño material causado intencionalmente, con negligencia grave que ponga en peligro el edificio, los bienes, o la seguridad de las personas que habitan la residencia.
- 5.- La detención preventiva del trabajador por más de 30 días o el arresto por más de ocho días.
- 6.- El deficiente rendimiento en el trabajo cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del patrono.
- 7.- Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del hogar.
- 8.- La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador que no tenga carácter de profesional.

B.- Por parte del trabajador

- 1.- El haber sufrido engaño por parte del patrono.
- 2.- Todo acto de violencia, malos tratos o amenazas graves in-feridas por el patrón, sus parientes, o allegados con el consentimiento o tolerancia del patro no.
- 3.- Cualquier acto del patrono que induzca al trabajador a come-ter un acto ilícito contrario a sus condiciones religiosas o políticas.
- 4.- Todo perjuicio causado máliciosamente por el patrono al tra-bajador en la prestación del servicio.
- 5.- El incumplimiento sistemático sin razones válidas por par-te del patrono , de sus obligaciones legales.
- 6.- La exigencia sin razones válidas de un servicio distinto para el que se contrato su trabajo.

La parte determina su terminación unilateral del contrato, debe expresar a la otra, en el momento de la determinación, la causa por la cual lo hace, y posteriormente, no pueden alegarse moti-vos distintos. La relación causa efecto, debe existir, es de-cir, el motivo de despido o determinación del contrato debe ser consecuencia inmediata de la falta cometida.

La terminación del contrato sea con previo aviso o en forma in-tespetiva, debe serle comunicada a la otra parte por escrito. EN esta comunicaión debe señalarse, con absoluta precisión, el motivo o causal que se invoca como justificativo para dar por

terminada la vinculación respectiva.

Si no se procede de esta manera, posteriormente no podrán alegarse válidamente razones de ninguna naturaleza que tiendan a justificar la ruptura del vínculo contractual. Habría que presumir en tales casos, una ruptura injustificada, del respectivo vínculo contractual por las consecuencias que tal fenómeno acarrea. El escrito tiene en consecuencia, por objeto servir de medio de prueba, en caso de feclamación posterior de cualquiera de las partes ante las correspondientes autoridades jurisdiccionales,

Si el patrono da por terminado en forma interpestiva el contrato de trabajo, con un trabajador, en consideración a que este incurrió en un acto inmoral o delictuoso, dentro del establecimiento, debe hacer expresa manifestación de ese hecho, en la comunicación que le dirige al trabajador enterandolo, de la decisión tomada,

Si es el trabajador, quien decide, tomar esa determinación debe manifestar al patrono, igualmente el motivo, que ha tenido en cuenta para terminarlo.

3.6 COMO ELABORAR UNA LIQUIDACION

En una liquidación deben aparecer necesariamente la fecha de

entrada y la de salida del trabajador, el número total de días trabajados, y el último salario devengado, siempre que haya sido por un mínimo de 3 meses.

Con estos datos, se procede al liquidar, primero las cesantías se parte del principio, de que si la empleada hubiera trabajado 360 días al año, le correspondería por ley, la mitad de su sueldo, entonces se hace una regla de 3 en la siguiente forma: Si a 300 días le corresponden \$ 4.000 a ciento veinte días trabajados le corresponden x : a este resultado se le suma los intereses de la cesantía que son el 1 por ciento al mes si no se ha causado mora, en este caso, ciento veinte días son 4 meses (al 4%)

Las vacaciones legales por 360 días trabajados son también equivalentes a quince días de salario, pero por ley no se paga sino a la empleada que ha trabajado más de seis meses para el mismo patrono.

La liquidación de las vacaciones es exactamente igual al de las cesantías con la diferencias anteriormente anotadas y teniendo en cuenta que estas últimas no producen intereses.

La liquidación a una empleada doméstica debe hacerse en duplicado, una copia para ella, y otra para el patrono, firmada con el número de su cédula de ciudadanía.

4 PRESTACIONES SOCIALES ORDINARIAS

Con las solas excepciones que se verán más adelante, las prestaciones sociales ordinarias o comunes, deben pagarla todos los patronos, sin tener en cuenta, ni la actividad económica que ejerza ni el capital que posean.

Esas prestaciones son: El auxilio de cesantía, primas de servicio, las correspondientes accidentes de trabajo, y enfermedades profesionales, auxilio monetario, por enfermedad no profesional la protección a la maternidad, el auxilio de gastos o cambio de domicilio, suministro de calzado de overoles, gastos funerarios el subsidio familiar y el auxilio de transporte.

4.1 ACCIDENTE DE TRABAJO

El Código Sustantivo de Trabajo define el accidente de trabajo diciendo que es: " Todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica o perturbación funcional permanente o pasajera y que no haya sido provocado deliberadamente por culpa de la víctima.

Tanto para la trabajadora doméstica interna, como para la temporal, el patrono, está obligado a prestar los primeros auxilios, si la empleada está ejecutando órdenes de su patrono, aun cuando sea, fuera del lugar y la hora de trabajo, también está cubierta; lo mismo en el caso en que este transportándose en un vehículo de su patrono o contratado expresamente por él para cumplimiento de algún encargo para su utilidad.

4.2. MATERNIDAD

Después de pasado el período de prueba ninguna empleada, en estado de embarazo puede ser despedida de su trabajo, sin un permiso especial de un inspector de trabajo, y esta medida se extiende no solo hasta el momento del parto sino hasta 3 meses después de él además la empleada tiene derecho a una licencia remunerada de 8 semanas en tiempo del parto. Si no se le otorga esta licencia puede cobrar el doble a título de indemnización

La empleada doméstica por día tiene derecho a las mismas prestaciones de maternidad que serán canceladas por cada patrono proporcionalmente al tiempo de trabajo.

En caso de aborto, la empleada tiene derecho a una licencia de dos a 4 semanas, remuneradas con el mismo salario, que está recibiendo. Esta licencia se da a partir de un certificado ex

pedido por el médico en donde especifica el tiempo de incapacidad.

4.3. SEGURIDAD SOCIAL

Desde el primero de junio de 1.985 los trabajadores independientes pueden afiliarse al seguro Social, sin declarar renta la liquidación de su cuota se hará con base en dicha declaración; si no lo hace se supone que la base para la liquidación de una empleada doméstica es sobre uno y medio salario mínimo legal, que es el nivel mínimo mensual sobre el que se puede liquidar en estos casos. Las cuotas mensuales correspondiente a este rango de salario, es de: \$ 2.700,0 y le corresponde al empleado pagarla toda. Si hay algún arreglo con su patrón pueden dividirse el porcentaje como entre ellos se pacte.

El Seguro social para empleados independientes cubre los riesgos de enfermedad general, invalidez, vejez y muerte, los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional no quedan amparados.

La empleada que quiere afiliarse puede hacerlo directamente o por intermedio de una entidad agrupadora.

Par los trámites debe presentar: Copia autenticada de la declara

ración de renta del último año gravable, o certificación de que no declara, certificado general de salud, y una declaración acerca de la naturaleza de actividad que desarrolla,.

4.4 EN CASO DE MUERTE

En caso de muerte de empleada doméstica el patrono debe pagar los gastos de entierro hasta una suma equivalente al salario de un mes,. Este derecho también existe a la empleada de por vida en una suma proporcional al tiempo trabajador por cada patrono este hecho como es natural da lugar a la terminación automática del respectivo contrato de trabajo.

4.5. CALZADO Y DELANTALES DE TRABAJO

Siempre que la empleada doméstica devenga menos de dos salarios mínimos al mes el patrono está obligado a proporcionarle después de los tres primeros meses de servicio gratuitamente un par de zapatos y un vestigio de labor cada cuatro meses.

Esta prestación no se puede sustituir por pago en dinero, la empleada doméstica de por día tiene igual derecho pero se calcula en proporción a los días trabajados para cada patrono.

4.6 CESANTIAS E INTERESES

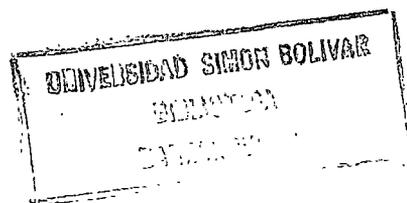
La palabra cesantías viene de la voz latina cesare que significa suspender, terminar, acabar algo; cesare en consecuencia suspender la terminación de algo, o terminación de realizar algo.

Cesante por otra parte se dice de la persona trabajador, o empleado que deja de trabajar o que se queda sin empleo.

Cesantía puede significar en estas condiciones dos cosas: La primera el estado en que se halla quien en un momento determinado carece de ocupación y la segunda el auxilio monetario que en determinadas condiciones recibe la persona que se queda cesante.

En efecto, el auxilio de cesantía fue creado en Colombia en 1934 pero no por generosidad o gracia especial de los patronos sino por imposición de la ley. Antes que nosotros sepamos el auxilio era absolutamente desconocido por los trabajadores; pretender entonces que el auxilio de cesantía fuese una concesión graciosa de los patronos a sus trabajadores no deja de ser un desconocimiento grave de la realidad histórica y social del país.

En consecuencia, el patrono está obligado a pagar, al terminar el contrato quince días de salario por cada año, tomando como base el último salario en dinero que recibió la empleada, siempre que este salario lo haya recibido por lo menos durante 3 me



ses si no es así, es decir si tuvo aumento de sueldo en estos últimos 3 meses la liquidación se hace con base en el salario promedio del último año.

La empleada domestica por día tiene el mismo derecho, que se liquidará proporcionalmente a los días trabajados.

En cuanto a los intereses se refiere, el patrono tiene plazo hasta el 31 de enero de cada año para pagar los intereses sobre las cesantías acumuladas hasta el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Este interés es del 12 por ciento anual, según los meses trabajados y a partir del primero de febrero se casua mora por el incumplimiento, del pago de tales intereses, y si se aumenta al doble o sea al 24% anual, 2% mensual. La muchacha por días tiene derecho proporcional al mismo pago.

Hay en este aspecto numerosas variantes relacionadas no solo con la situación económica de la familia, sino con los aspectos arquitectónicos con la ubicación geográfica, con el hecho de que la casa pertenezca al campo o a la ciudad, con el nivel educativo de la familia, así como el de la empleada, así como otras circunstancias, que desde luego han venido evolucionando paralelamente con el cambio de las costumbres, con la categoría cultural y la boral de las muchachas y por la lenta incorporación de las costumbres diferentes observadas por algunas personas en sus viajes a otros países en especial si ellos muestran algo que les parezca imitable en estos y otros sentidos y les permiten dar a entender que lo nuevo fue realmente originado en esa forma.

Dentro de todas las variantes mencionadas, hay sin embargo, muchos lineamientos comunes, dentro de ellos, dos, convergentes no solo en un sentido: La de ofrecer, un contraste, el mayor posible en ocasiones y el máximo distanciamiento físico, también dentro de lo posible, casos hay sobre todo había donde un patio era interpuesto entre las dos partes así una de ellas constara como consta siempre, de una sola habitación. Y esta es en general estrecha, en ocasiones, con menos luz que las restantes, sin

cortinas, a menos que ellas quieran o más bien puedan contribuir a la estética general, o sirvan no para comodidad sino para ocultar un ambiente tan diferente al del resto de la casa. Su estrechez proporcional suele ser impresionantes. existen muchas casas que tienen dos o tres salones de recibo, más de una habitación para cada uno de los miembros de la familia y sin embargo disponen de un solo cuarto para uno, además otros, cuatro servidores, - quienes han de dormir en camas estilo literas, como las usaban los camarates para compensarla falta de espacio. Lo mismo ocurre con los aditamentos. El closet o la alacena existen rara veces así como otras comodidades que son constantes inclusive en habitaciones no ocupadas. Similarmente ocurre en lo relativo al baño privadas, para ellas, como lo más reducido posible y sin ningún rasgo de estética semejante a los de la familia. Si estos muestran un color o poseen cortinas, aquel no solo es estrecho sino desprovisto de esos caracteres. Y siempre con la idea implícita de la separación total que no se transgrede nunca.

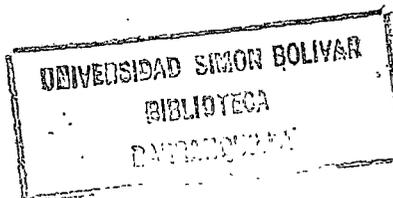
Ni en caso de daño, por ejemplo, o de viaje que lo haga posible lo necesario. Inexistentes y ni aun aparentes razones se aducen para ello es el mismo temor al contacto de dos intimidades aun con el intermediario de los elementos sanitarios. Como ya se dijo hay casas en el campo que no tienen sanitario o cuarto de baño o si lo tienen este no dispone de ducha. Lo cual si acaso, da lugar a timidas quejas, que, desde luego, no conducen a nada. La actitud de las señoras frente a una construcción que se proyecta

es algo así, como que la habitación del servicio quede, " lo más lejos posible", lo más separado del resto. Y que ojalá este personal tenga un acceso diferente al principal y una escalera también diferente. Claro que los modernos y pequeños apartamentos o las habitaciones multifamiliares, realmente no lo permiten, pero es una modificación bastante indeseada.

Casos hay en que pueden pasar semanas y meses, en que las señoras entre la habitación del servicio, y de los demás integrantes de la familia, se espera que no lo hagan nunca, a excepción de los niños, por que es muy difícil impedirselo. En especial a los adultos hombres les está prohibido tácitamente. Y si esto no es suficiente la prohibición se hace explícita, sin dar razones, a parte de que " No tienen nada que hacer allá " más no es por respeto a la intimidad o a algo que en más de un sentido pertenece a las muchachas así sea transitoria y no totalmente puesto que ese cuarto ha de estar siempre arreglado y dispuesto por si la señora quiere entrar por cualquier motivo, o debe hacerlo así sea de paso, con el sentido de que es una reafirmación de una propiedad que nunca se ha extinguido y que solo se da en uso y está por consiguiente sujeta, a una suerte de posible inspección periódica o a merced de la concurrencia de quien puede exigir su buena conservación y su disponibilidad. En este respecto bien poco puede la muchacha intervenir. Ella encuentra una situación y, como en tantas otras cosas debe plegarse. No hace muchos años la familia solo proporcionaba la cama, " la cuja"

para hablar más exactamente. Ni mesa de noche, ni alacena, ni tapete, inclusive el colchon y desde luego la ropa de cama y las cobijas eran traídas por la empleada. El tendido era parte de las cosas eran traídas en un baul, lo único en que la señora no podía entrometerse salvo cuando había sospechas de hurto por parte de la muchacha, pero no era, infrecuente que tal inspección se incluyera en algunas ocasiones en el momento de abandonar definitivamente la casa con mayor razón si se abandonó a consecuencia de un grave disgusto. "a las malas" como solía decirse, entonces la inspección era además una especie de venganza implícita en lo humillante de esta acción que solo, mediante un acto de fuerza totalmente insolito podría evitarse, cosa que desde luego nunca ocurría, hablo una vez más en pasado, pues las circunstancias cambiantes hacen que las muchachas tengan una noción de dignidad que se constituye en un impedimento cada vez más fuerte para que esto pueda presentarse, con todo, estun su puesto derecho que como los restantes la señora, cede a disgusto; en ocasiones elude cualquier referencia al respecto, como para seguir convencida, así sea mediante el autoengaño de la persistencia de ese derecho. Algo así como "no lo hago por que no quiero" aun cuando que, si lo intenta, se expone a vencerse de que lo ha perdido irremediabilmente. Me refería ante las pertenencias dela muchacha y a aquellos elementos de que puede disponer mientras permanezca en la casa pues bien, en los últimoa años, se han incorporado a la costumbre cambios progresivos, la señora proporciona implacable e irreversible

mente al estrecho mundo de estas empleadas, revelando una cruel paradoja puesto que se aprovecha esta estrechez y las limitaciones de su horizonte para ofrecer una falaz, utilitaria, y no inocua ampliación reducida a su fantasía no a sus conocimientos ni a su cultura, ni a la adquisición de conciencia acerca de su estado y menos aun sobre la manera de modificarlo. Antes bien, les ofrece un mundo aparente constituido de mentiras, pero simultáneamente les fija su horizonte, no en la fantasía sino en la realidad, Mundo que en su aspecto físico se reduce muy parcialmente por cierto a su habitación, de aquí que incluya lo referente a esto en el sitio correspondiente a aquella, y por que en ambos tiene ese carácter el de precario añadido al de parcial ya que el cuarto del servicio, fuera de pertenecer realmente a la familia, no es ni siquiera dado totalmente en uso. La señora tiene el derecho y lo ejerce ocasionalmente de opinar sobre su arreglo, de variar su disposición, incluso de determinar su disponibilidad, es así como la empleada no puede utilizarlo para reposar en intervalos libres de su trabajo, si acaso los tiene, en realidad solo en las horas de las noches goza de unos ratos de intimidad de dialogo, más con el colchón; la muchacha no usa los pesados e incómodos baules sino una o más maletas, en la casa se les construye un closet, y algunas otras comodidades que no solamente lo son sino que en realidad contribuyen a la estética, y este suele ser el aspecto más importante para favorecer ese cambio. En las señoras, suele sentirse como una especie de concesión. En las muchachas como algo no espera



do, como algo a lo que no se tiene derecho pero sin embargo se desea tímida y progresivamente, Las preguntas que se insinúan a este respecto en el momento del contrato o las que pueden surgir durante el tiempo del servicio son bien dicientes y las respuestas de las señoras única a quien la costumbre autoriza el que sea haga en forma explícita, no lo es menos.

Hace pocos años, el silencio, la indiferencia, la impotencia, y la pasividad, eran lo esperado, y desde luego lo obtenido. Hoy, preguntan tímidamente, como si no tuvieran derecho a indagar acerca de las condiciones materiales básicas, que van a rodear su vida en esa casa, Como señal de atrevimiento agregadas a tantas otras se recibe cualquier palabra que corresponda a esa indagación que ocasionalmente se traduce en frases completas o hasta en la solicitud de conocer la habitación y las posibles comodidades. Si la señora accede a esto , en medio de un serio y prolongado disgusto, se debe a la necesidad que tiene de la muchacha y en espera de una aceptación y de una aprobación en que se confunden ella y su propia casa, " no quiere que nada mío le parezca malo", piensa, " ni que por algo no me acepte o me rechaze".

No es extraño observar una aparente paradoja la que se ofrece muy poco, lo menos posible, a pesar de esto se espera la misma aceptación,; como si no favoreciera el hecho implícito de que a

menor cantidad de ofrecimiento material, resultara la evidencia de que el correspondiente a afecto y a cosas más personales fuera el predominante de la aceptación.

" a pesar de las condiciones se queda, luego me quiere y me acepta así", con todo el sentido de desplazamiento que esto tiene como ya lo he señalado, aquí se encuentra disfrazado por la distancia, por la costumbre, por el tiempo.

En el capítulo referente al contrato, mencioné de paso algunas observaciones vinculadas, con el radio y la televisión. aquí me parece justificado, extenderme en una serie de aspectos complementarios ya que poco a poco estos elementos, su contenido, su significado y su utilización han venido incorporándose, progresivamente o menos libres por sus compañeras de dedicar su tiempo a cosas propias, como escribir, a sus familiares o arreglar su ropa.

Los restantes lugares de la casa, no están a su disposición sino en cuestiones relacionadas con su trabajo, aparte, del sitio de la comida, en forma totalmente limitada, a ella, y a nadie más.

No puede sentarse en una silla de la familia, ni sintonizar una emisora así se encuentre sola, así lo haga desde luego, pero a

sabiendas de que les está prohibido y de que su uso debe cesar en cuanto perciba la cercanía de alguien de la casa, en especial de la señora,.

El receptor del radio fue, hasta hace unas décadas, una propiedad exclusiva de algunas familias. Las empleadas de la casa no tenían ninguno derecho sobre el, ningún acceso, apenas el auditivo, por que no era editable. Pero siempre sujeto al gusto o al capricho, o a las limitaciones y hasta el volumen determinado por cualquiera de los miembros de la familia, ni siquiera una solicitud razonable para lograr una no interferencia en el descanso posible. Hablo aquí también en pasado, no porque las condiciones básicas hayan variado sino por los cambios cuantitativos que de diversos ángulos han impuesto una modificación.

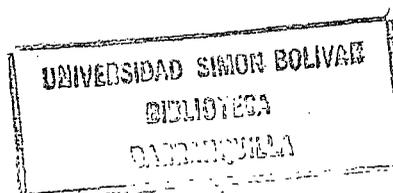
En primer lugar el descubrimiento, por otra parte de los publicistas y anunciadores de este sistema para penetrar a cualquier sitio, a cualquier otra hora, a cualquier conciencia, para impartir órdenes de consumo, o de seguimiento de ideologías o de ocultamiento de otras, como tantos otros sistemas a los que haré tangencial referencia.

Además y no casualmente desde luego, el progreso técnico que permitió la independencia de una fuente general de fluido eléctrico y su situación por baterías de largo precio y de larga

duración, que permite el fácil traslado, en vastas regiones como los campos colombianos y muchas de sus poblaciones, que carecen de servicio eléctrico, progreso que a su vez, ha permitido que mediante un acuerdo entre una entidad eclesiástica y una forma extranjera se haya logrado lanzar al mercado con un costo bajo un tipo especial de radio receptor con carencia de posibilidad selectiva, es decir, que solo puede transmitir los programas originados, en una poderosa estación propiedad de la misma entidad.

Pero casi todas las restantes emisoras son propiedad de grandes cadenas que tienden al monopolio, o acercan bastante a él con finalidades por entero similares y congruentes, así las económicas aparezcan en un plano más evidente que el ideológico, que naturalmente se confunden y se apoyan mutuamente; por eso, por que son dos aspectos de una misma problemática, cuyas ramificaciones se encuentran diseñadas en el comercio, en la industria, en su propaganda y hasta en su educación, el deporte, los medios informativos, los de distracción y los de entretenimiento, por esto no se hace extraño que se haya aunado varias circunstancias para ampliar en lo posible un mercado de artefactos eléctricos que además sirven para crear consumidores, y sobre todo para difundir y afianzar una ideología que sirve a los mismos que la manejan.

Las condiciones dichas les han proporcionado una relativa inde



pendencia. Con todo una muchacha no puede solicitar aun la disminución de un volumen de un radio ni de un tocadisco. Y desde luego no lo hace así la prohibición no se haya verbalizado.

Tampoco se espera y no ocurra que se sienta a escucharlo; solo mediante una indicación expresa que no es común, lo mismo sucede con la televisión, cuya introducción es mucho más reciente y mucho más restringida por sus altos costos.

Es frecuente observar como las muchachas se hacen a un lado y adoptan posiciones incómodas retiradas del resto del grupo se marginan solo inicialmente, porque como también, este medio ha sido aprovechado por el espíritu mercantilista su nivel, rápidamente se ha vuelto muy bajo, lo cual tiene que ver con la denominación genérica de los episodios, folletinescos que son sus preferidos, los "soap operas" llamadas así, porque fueron patrocinadas en un principio por las fábricas de jabón y dirigidas principalmente a las amas de casa y a sus servidoras, a los elementos y a los intereses que las unen.

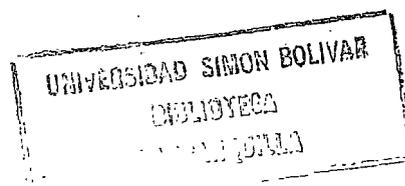
En realidad, los cambios logrados en cuanto a derecho realtivo de utilización del radio, facilitó el camino para hacerlo con la televisión que aun ahora está limitada a pocas ciudades y pocas familias. En efecto, en 1971, el área cubierta en Colombia en Kms² era de 90.482, kilometros ² con un número a

proximado de 6.000 elevidentes para un total de 1.200,000,00 receptores o sea un promedio, de cinco personas, para cada aparato.

Naturalmente y a pesar de todo, el comienzo fue muy restringido era y aun es, un privilegio, el tener un televisor, y las familias que lo han incorporado en su vida, insensiblemente fueron compartido en forma parcial con el servicio. Ese carácter parcial nunca ha desaparecido y se observa desde la posición y la actitud que las muchachas adoptan hasta sus comentarios y hasta la ausencia de ellos. En un principio eran llamadas para compartir el novedoso sistema, que además daba una protuberante sello de privilegio a quien lo poseía y a quien permitía el compartirlo. En este país se halla muy distante la posibilidad de la posesión efectiva por parte de las empleadas, debido a factores económicos. Por esto, aun resalta en ellas su carácter de invitadas, invitadas parciales, no como lo son las de la misma clase socio económica de la familia quienes si pueden compartir no solo la recepción sino la respuesta y el comentario. La invitación no suele por ejemplo incluir la de que se siente. Si acaso, en si sitios distantes o en muebles traídos para el efecto de otra habitación nunca en igualdad de condiciones con el resto de la familia sus ocasionales comentarios se esperan que sean numerosos expresados, en voz baja, sin importantes modulaciones. Es muy raro que se pida su opinión especialmente por parte de los mayores.

El tiempo, está también sujeto a limitaciones pero en esto influyen muchas circunstancias, algunas aprovechadas por los programadores. lo mismo que los mencionados intereses comunes, que conducen como siempre a una nivelación por lo bajo o un poco menos, con el objetivo de aumentar la sintonía, como no se busca estimular las aptitudes intelectuales, ni las estéticas, se apela a los instintos básicos como medio de persona o persuasión para el consumo, a través de mecanismos inconscientes como la identificación, la proyección, las sustituciones, el desplazamiento y la compensación, porque como lo señala LEONARDO ACOSTA, los medios masivos, es condenan una o varias trampas, en primer lugar, tales medios no constituyen realmente un vehículo de la comunicación humana, - pues únicamente comunicación implica dialogo, intercambio, y los mass media hablan pero no admiten respuesta. (1)

Envían al mensaje ideológico, o la orden de consume, esperan y logran, que aquel se acepte, se afiance, y se propague, y que este se cumpla, por esto, al analisis de los diversos medios tiene tanto en común solo varían de la forma de llegar los sentidos utilizados, la frecuencia esperada, por esto y por haberlo tratado en forma extensa en otro trabajo no voy a repetirlo en sus variaciones respecto a la televisión porque además y como lo decía anteriormente su influencia en el personal de servicio tiene todavía muchas limitaciones geográficas y económicas por que su concentración se halla todavía en las pocas



grandes ciudades y en relativamente pocos hogares excepcionalmente en los de "clases" diferentes a las "alta" y "media" además, por cuanto en análisis de otros medios, en especial el de las fotonovelas, tomado aquí como paradigma, puede aplicarse a la televisión que en buena parte se circunscriben para las "muchachas" a las telenovelas cuya estructura es muy similar, pero es necesario tomar en cuenta lo dicho por HUMBERTO ECCO en relación con otro de los productos de la industria cultural los comics, ... no es cierto que sean una diversión inocua, que hechos para los niños puedan ser disfrutados por adultos, que en la sobremesa, sentados confortablemente en un sillón, consuman así sus evasiones sin daño y sin preocupaciones. La industria de la cultura de masas fabrica los "comics" a escala internacional y lo difunden a todos los niveles, ante ellos (como ante la canción de consumo, la telenovela, política y la t.v.) muere el arte popular el que surge desde abajo, mueren las tradiciones autóctonas, no nacen ya las leyendas contadas al amparo de fuego, y los narradores ambulantes no se llegan ya a las plazas y las eras a mostrar sus retardos. La historieta es un producto industrial, ordenado desde arriba, y funcionan según toda la mecánica de la persuasión oculta presuponiendo en el receptor una postura de evasión que estimula de inmediato las veleidades paternalistas de los organizadores. Y los autores en su mayoría se adaptan, así los "comis" en su mayoría.

(1) ECCO HUMBERTO., Apocalípticos e integrados ante la cultura de masas editorial lumen, barcelona, 1968 pagina 299

reflejan la implícita categoría de un sistema y funcionan como refugio y refuerzo en los mitos y valores vigentes. Por todo esto y porque se distancia de lo considerado así, aun cuando lo continúen, me parece que es un tema que justifica por muchos motivos el que se dedique un capítulo especial.

6 MEDIOS DISTRACTIVOS

Utilizo en forma deliberada el anglicismo distractivo, por que no encuentro una palabra castellana que posea ese sentido. No es sinónima de distracción, que tampoco lo es de entretención. Ambas poseen un carácter común: el de llenar los ratos libres, el de proporcionar una expansión supuestamente neutra, pero no poseen solamente ese carácter, en cambio, como se verá repetidamente, tienen mucho de intencional, de deliberado tras de su fachada neutra. Distraen pero conducen; adormecen, pero aprovechan ese estado en forma muy bien estudiada con un proceso que se logra con las palabras, con la imagen, con la música.

Dado que la televisión, los periódicos, la radio, el cine, las historietas, la novela popular ponen hoy en día los bienes culturales a disposición de todos, haciendo amable y liviana la absorción de nociones y la recepción de información, estamos viviendo una ampliación del campo cultural en que se realiza, finalmente a un nivel extenso con el concurso de los mejores; la circulación de un arte y de una cultura "popular".

Las fotonovelas en número creciente de "muchachas" en la medida

en que aumentan su escolaridad, su contacto con otras personas de su misma procedencia y su posibilidad de asistencia al cine, de origen mexicano y argentino, la penetración de este espectáculo ha sido rápidamente progresivo.

Por estas razones y con el propósito de entender algo del intrincado tejido de estos medios "distractivos" que penetran en la vida de las muchachas, he escogido para este trabajo, en primer término y en forma más detenida, el más popular aparte de la radio y el que se encuentra más a su alcance: el de las fotonovelas de Corrin Tellado, pseudónimo de María del Socorro Tellado, quien ha producido hasta el momento más de mil novelas que se publican semanalmente en revistas femeninas que hasta donde llega mi información no llega con frecuencia a manos de las "muchachas". En cambio las fotonovelas sí. Esta literatura se encuentra dentro de sus preferencias y por esto conviene considerarlo.

La monotonía, el simplismo, la repetición de la temática como apariencia de cambio es algo que desde luego, no es privativo de estas publicaciones.

La sexualidad, y el erotismo están presente a todo lo largo de sus páginas, en la imagen y en la palabra, pero siempre velados. Es la doble moral que sustentan lo prohibido, lo prohija y lo alienta, pero encubre las apariencias.

Los protagonistas son siempre de una edad similar, aún cuando rara vez aparece el dato exacto; ella más joven que él, de una clase socio-económica mediana o alta.

Las historias transcurren en sitios que generalmente no pueden ser identificados. Ocasionalmente hay referencias a España o México pero pueden tener lugar en cualquier sitio y en muchas épocas.

El amor y el desenlace lógico - para Corín Tellado - , por su puesto, el matrimonio constituyen apenas una especie de barniz, cuya función primordial es ocultar y acaso anular los tan complejos y diversos conflictos que padece la sociedad a una estratificación clasista drástica y poco fluida.

Se reitera la imagen de la mujer "femenina", donde asume gráficamente una posición de esclava sofisticada, arrojada a los pies del hombre que triunfa y por lo tanto avasalla.

En estas fotonovelas el trabajo femenino, la adquisición de conocimientos, se muestran como prohibido para determinadas mujeres, o por lo menos, no son deseados. La total dependencia del hombre ya sea del padre o del esposo, revela a través de numerosos ejemplos: "hubiera sido un error torturarse con la idea de una boda con Marcos, pero... ahora tendré que hacerlo, pues no quiero desobedecer a mi padre".

El autoritarismo se confunde con el claro sentido de posesión con respecto a los hijos, naturalmente con mayor énfasis en el caso de las mujeres, tiene una manifestación muy definida, cuando se trata de mostrar situaciones donde intervienen servidores; y esto se repite, en forma acentuada en el caso en que de estos se hallen representados por mujeres; con lo cual se logran por lo menos dos propósitos elementales: el dar una imagen de la realidad en otros países y el de mostrarla nuevamente como modificables.

Y esto va desde el trato verbal hasta la conducta, en la que incluye la posibilidad de la agresión física. En el primero predomina la forma indirecta: "desea algo más señora"? ; se refiere el señor a alguna señorita"? Y se prohíbe cualquier asomo de la opinión personal, que pueda implicar una crítica subyacente a una actitud del "dueño", así se exprese a través de una alabanza o entreverada con ella. "A veces se comporta usted como yo quisiera que fuese siempre", dice el amo al abuelo ante una expresión de bondad poco usual en él quien responde: "Si no fuera porque llevas tantos años a mis servicios te despediría ahora mismo por insolente".

Si esto aparece en forma similar en los "comics" en las fotovelas, en las novelas radiales y en las televisadas, no resulta extraño que cualquier problema, por secundario que se le haga

aparecer, sea propuesto de manera semejante. El desempleo por ejemplo, considerado también y solamente como problema individual, causado por quien lo sufre, no por las fallas del sistema capitalista. Los mismos autores se refieren a esto: " El fundamento socio-económico desaparece para dar lugar a la explicación psicologista: en los rasgos anormales y exóticos de la actitud individual del ser humano, radican las causas y consecuencias de cualquier fenómeno social. Al convertir la presión económica en una presión suntuaria, al proliferar las disponibilidades de ocupación, rige en el mundo de Donald la verdadera libertad de cesantía.

Cuando Plaza Sésamo le enseña al niño que las soluciones de los problemas están fuera del mismo, ésta es la forma más sutil y cándida de realizar una apología de la dependencia, tal como se hace siempre con los niños, con las mujeres, con las servidoras en forma más acentuada, no solo en la vida cotidiana sino en todos los sistemas que pretendan reflejarla. Su carácter no pasó inadvertido a una comisión peruana que asistió a un seminario sobre educación reunido en Caracas en marzo de 1971, cuando llegó a las siguientes conclusiones, respecto a la utilización de la serie en referencia:

1 - Plaza Sésamo está encuadrado dentro de una concepción educativa que difiere de la manera más absoluta con los objetivos que



establece nuestra reforma.

2- Acostumbrar a los niños mediante motivaciones audiovisuales de gran impacto.

3- La enseñanza de los números y de las letras se hace en Plaza Sésamo a través del antiguo sistema memorístico, abstracto y mecánico, enfoque tan ajeno a la realidad del niño.

4- Mucho de los muñecos que aparecen en este programa sin figuras deformadas de animales, de tal modo que llegan a la monstruosidad. Esto al margen de ofrecer una idea completamente falsa de la realidad, provoca en los educando motivaciones inconscientes de temor e inhibiciones sumamente peligrosas.

Finalmente la comisión decidió que se prohibiese total y definitivamente la inhibición de la serie Plaza Sésamo en los canales de televisión del país.

Pero se necesitaron muchos años para que en un canal de televisión de la Angeles se llegara a la supresión de series como la de Batman, Superman y Acuaman "debida su excesiva violencia y otros posibles vicios de contenido".

7 - EL VESTIDO

Una vez más el carácter determinante en sus detalles y peculiaridades es utilización como diferencia de "clase". Son obvias las referencias que estos sentidos puedan hacerse a través del tiempo.

Un carácter constante es el retraso de la incorporación y el hecho de efectuarse por etapa, lo cual no es privativo en estos dos niveles. Ese retraso en que se traduce que las modas de una "clase" son seguidas por la otra, cuando ésta ya no son nuevas sino que tienden a desaparecer o lo ha hecho definitivamente, se utiliza en otra circunstancia, en otra forma o con diferentes caracteres y da un sello particular a la costumbre en este sentido. Al momento de vulgarizarse la "moda" se apresura a retirarse del juego en busca de otro oropel que se revilitará su privilegio vanguardista.

El mercantilismo y la propaganda no sólo de modas en el vestir sino en la de los cosméticos, en la de los perfumes y en la de muchos otros renglones que no existen en el mundo cotidiano de las muchachas posee la misma intención subyacente, incorporada

a lo inverso de la moda. Si una persona de una clase socioeconómico usa algo, otro puede hacerlo por que es un distintivo una señal, un privilegio. Solamente cuando por su expansión pierde este caracter cuando se imita por otras clases en forma burdade manera que esto mismo señala la diferencia, sin borrar la se pasa a la búsqueda de otro distintivo y se cede el anterior porque ha dejado de serlo ya. Pero mientras es posible, su conservación se hace a la fuerza. Como se lo cede a la fuerza, o con desgano. Y se conserva lo exclusivo en lo propio. como se auspicia lo exclusivo en lo de otros.

8 LA SEXUALIDAD

Así como se pretende que el sexo pertenezca a la "clase adulta a la clase masculina, a la clase adinerada, así se pretende que corresponda a la clase de los dueños de casa. Y para lograrlo en apariencia, el mecanismo más fácil de utilizar, el más efectivo para lograr esa apariencia, el más posible de ser extendido y de ser incorporado a las costumbres a los usos, y a las modas es negarlo, es un tema que de hecho no existe entre las dos clases.

Se da por sentado y además se espera que sea así, que las muchachas no tengan necesidades sexuales. Exactamente en la misma forma como los adultos lo esperan de los niños. O los hombres con relación a las mujeres, por esto ni siquiera las palabras referentes a la sexualidad se intercambian entre una y otra clase.

Puede pasar toda una vida en una casa sin que una muchacha deje percibir nada referente a ésta función, y no solo por cuestiones de higiene ni siquiera por pudor. Es porque no existe un medio de comunicación en éste aspecto, todos están vedados

desde su infancia, ya que también en los campesinos, su procedencia habitual, es de un gran rigor la prohibición acerca del sexo. Claro que en esto intervienen en buena medida otros factores, como los geográficos, climáticos raciales.

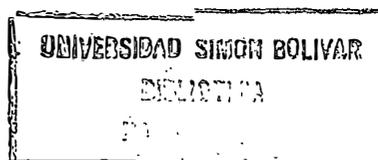
En las regiones aledañas al mar, y en menor medida en otros climas cálidas existen menos restricciones tanto las que se conservan como las que se pierden, tienen un carácter de igualdad o de semejanza entre las personas del mismo nivel. cosa que no ocurre cuando se traslada a la relación entre uno y otro.

Sin embargo esta falta de comunicación directa ha creado con el tiempo una especie de lenguaje cifrado. El tiempo adicional se utiliza en experiencias sexuales lo mismo cuando se aduce para una limitación en uno u otro sentido el que la madre u otro pariente le haya recomendado o haya advertido que la cuidara como yalo señalé en otro lugar. Y en realidad son estas palabras exactamente las utilizadas por esa madre al entregar a su hija con el mismo sentido implícito.

En cuanto a las funciones menstruales si hay una diferencia por lo menos en la actualidad. En las hijas tienden a aceptarse a explicarse alguna situación para dar alguna norma higiénica no sería concebible que lo hiciera con la muchacha del servi

cio, si acaso la señora con gran repugnancia y en caso muy raro determinado por la ignorancia de la servidora, suministra alguna información tan insólita itenrrogación y aun de esta manera elusiva, laconica, no comprometedora y siempre en forma de concesión ya que se sienten saber que "esto no les corresponde". las señoras no suelen saber como se las arreglan las muchachas en los aspectos higiénicos, muchas se sorprenden al encontrar un indicio celosamente guardado por los demás de que algunas utilicen toallas higienicasas. Y las muchachas se refieren a ésto delante ded otras personas en medio de grandes dificultades, reticencias y rodeos, sólo tenemos en cuenta ante el médico la enfermedad del mal el período son algunas de las vagas referencias obtenibles. Es más durante ésta época dificilmente permite un exámen cualquiera que las exponga al descubrimiento que las encuentren en esa fase catamenial generalmente lo posponen con cualquier pretexto.

Y si tiene lugar un reconocimiento determinado por una circunstancia fortuita o urgente, se evidencia un aceptuado sufrimiento porque un hombre se de cuenta de tal situación, así este sea un médico.



9. LA ALIMENTACION

Diferencias radicales que en estos aspectos existían en este campo, hasta hace poco tiempo, han venido disminuyendo en forma progresiva pero aun permanecen huellas muy visibles, que muy a pesar suyo las señoras ven desaparecer lentamente, lo cual excepcionalmente tiene lugar por su propia iniciativa

Como señalé antes, la comida y sus circunstancias tenían dos caracteres distintos el de ser diferente, con base no solo en el aspecto económico sino en el de la separación entre el servidor y los señores, que había de mantenerse a la fuerza, contra la justicia y contra la lógica mientras ello fue posible y hasta en los menores detalles.

Este aspecto no podía escapar a la actitud general el otro sentido es es de sobra o el de una especie de gracia o sea que puede concederse o no.

Parece absurdo, expuesto así, pero no solo el recuerdo de tiempos no muy remotos puede refrendar ese sentido, sino costumbres muy actuales y muy generales.

Hace pocos años la separación llegaba a ser total, especialmente en algunas regiones del país, y en algunos estratos socio-económicos separación de calidades y en los componentes mismos, carne diferente por ejemplo uso de adobos en la alimentación para la masa, que no para los servidores.

Aun se restringue o se prohíbe tácita o explícitamente el uso de salsas, aderezos, mantewuilla, de mermelada y de otros aderezos, o complementos.

Aun los postres le son negados como integrantes habituales si acaso en contadas ocasiones, la señora los autoriza pero generalmente los sirve ella misma, en forma que acentúa el carácter de concesión y les proporciona una medida.

Lo mismo ocurre con otros elementos no habituales biscochos, tortas, por ejemplos antes se llegaba a esperar separar la vajilla y los cubiertos.

Aun hoy se consideraba imposible compartir la misma mesa, inclusive cuando las circunstancias lo fuerzan. En un viaje por ejemplo o en una temporada de vacaciones, lo cual lleva a situaciones embarazosa a la familia, paradójicamente menos molesta para los servidores quienes o las aceptan pasivamente como algo inmodificable por ellos mismos, o como algo sin importancia, raras veces descubren el toque de rigidez o de vacío

formalismo que este encierra, pero es que todo cuanto respecta al humor en la relación entre las clases se encuentra restringida no suele una verlo en otra, aun cuando llegue a ser habitual entre los componentes menos sutiles.

Es una redundancia afirmar que en muchas formas el humor es algo que se incorpora en sus fases avanzadas en relación directa, con el desarrollo intelectual de todas sus manifestaciones. Y que decae cuando decae la cultura. Está muy ligado al refinamiento, al carácter de juego, de divertimento y por consiguiente a los factores económicos y de clase.

En el proletariado entre los campesinos, existe una rica vena humorística, pero no incorporada a su vida diaria, que desde luego carece por completo de cualquier componente que para ello se preste.

Solo en pocos ratos de expansión por fuerza de su triste rutina, aflora ese ingenio que se da en forma rica pero que las circunstancias generalmente ocultan. Sin embargo, no existe sino en pequeño grado un contacto entre el humor de una y otra clase.

Inclusive las sutilezas del lenguaje de que se valen, suelen pasar inadvertidas de una a otra, porque existen tan acen tua

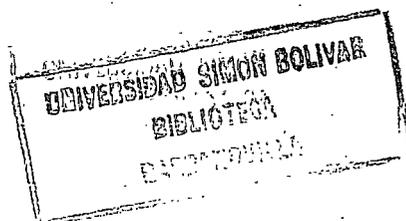
das diferencias, que tambien esas sutilezas mantienen la separación.

Por otra parte, en una forma tácita, los dos grupos tienen al otro excluido de esas manifestaciones por que serían una señal de acercamiento de confianza, y ambas partes se encuentran interesadas al conservar algunos de sus linderos.

Algunas semejanzas guarda la actitud de la señora, frente al sexo, con la observada ante la enfermedad de la servidora, en uno y otro caso las señoras piensan que solo ella tienen derecho al respecto. Es que es un sentido profundo no reconocido explícitamente, sin que además se recubre de innumerables racionalizaciones, también frente a la enfermedad hecha la actitud general y espontánea es la de la negación, manifiesta en frases como "eso no es nada", con el pensamiento subyacente de que es una perezosa, o aun más: "ella no contactó a una enferma o a una inútil" para el caso es lo mismo.

La negación llega naturalmente hasta donde la realidad le da permiso y se acompaña de profundo disgusto, no en reacción proporcionada con la disminución consiguiente del rendimiento laboral.

La sensación de desconcierto de abandono es causa de la angustia acompañante de estas situaciones, la cual guarda gran similitud por estar vinculada, con enfermedades de los hijos o de la madre, en especial cuando su intensidad se encuentra más allpa



de la relación objetiva con el peligro. Pero sin con los seres francamente queridos se opta por el cuidado, la atención y la sobreprotección compensatoria, con las "muchachas" la actitud es muy diferente. Y se acompaña en una inevitable repugnancia por la posibilidad de entrar en contacto con aspectos íntimos "sucios", o "malo" cuyo sentido coincide.

De que se procure inicialmente y en la medida de lo posible deshacerse de la empleada ojalá en forma definitiva coincide con el deseo interior de la patrona cuando dice: "vayase a su casa hasta que esté perfectamente bien". Pero sin remuneración alguna desde luego y sin compromiso verbal y menos aun escrito para hacer un agasajo de recibimiento al término de la enfermedad.

Es muy frecuente la idea no explícita, de que esto constituye una cancelación definitiva del contrato.

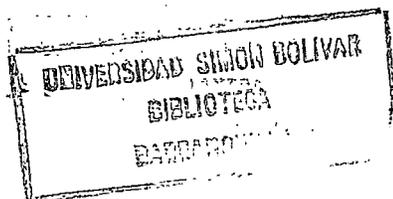
En todo caso, la negación o la ruptura unilateral del contrato no bastan para resolver el conflicto por que las circunstancias lo impiden se ocurre en primer lugar a remedios caseros, con el deseo a menudo sincero de obtener la mejoría, en otras para que la disminución de la eficiencia de la muchacha no exiga un aumento de trabajo por parte de la señora, situación a la que humorísticamente se refiere AUGUSTO MONTERROSA cuando dice con justicia que las muchachas se niegan a un agradecimiento esperado

" por lo bien que las trataron cuando se enfermaron y les hicieron amorosamente una aspirina por temor, de que al otro día no pudiera lavar los platos".

Si estas primeras y fáciles intervenciones no dan resultados se buscan los servicios de un profesional amigo o familiar, o en su defecto los de uno que sea poco valorado en el sentido del prestigio o en el sentido económico. No solo para evitar el gasto sino para que el médico sea diferente. Como si se deseara que no se tenga tampoco esto es común.

De todo esto se desprende que si las acciones mencionadas no logran un rápido resultado se procure enviar a la empleada a una institución hospitalaria llamada " de caridad". El trato que reciben los enfermos por parte del médico y algunos personales auxiliares se basa en ese criterio absurdo " la caridad"

No me es posible extenderme en largas, reiteradas, y convergentes anotaciones acerca del estado de los hospitales de provincia sin embargo puede resultar oportuno citar un reciente artículo de Rafael Astelblanco que resume actualiza y confirma gran parte de lo consignado hasta aquí. El déficit de camas es inmenso frente a la demanda y a la población, las crisis de finanzas de recurso de las instituciones hospitalarias es tan aguda y progresiva que permanentemente se recurre a despliegues peño



distintas ante la opinión pidiendo apoyo para hospitales en las distintas comarcas del país, es allí donde a las patronas mandan a las muchachas en caso de enfermedad.

Esto en cuanto a las enfermedades físicas, en la ciudad capital del país y en el más grande centro hospitalario, al que deben acudir las empleadas del servicio para recibir atención médica así sea, por motivos de extrema urgencia, aun cuando el código Sustantivo de Trabajo diga en su artículo 229 ordinal d, que ellas, tendrán derecho a la atención médica y farmacéutica correspondiente en caso de cualquier enfermedad, y al pago íntegro de su salario en caso de incapacidad para desempeñar sus labores a consecuencia de su enfermedad, todo hasta por un mes, como curiosa excepción al art 227 del mismo libro: " En caso de incapacidad comprobada para desempeñar sus labores ocasionadas por enfermedad no profesional, el trabajador tiene derecho a que el patrono le pague un auxilio monetario, hasta por ciento ochenta días así las dos terceras partes del salario durante los primeros 90 días y la mitad del salario por el tiempo restante.

Las excepciones se refieren :

- A.- A la industria puramente familiar
- B.- A los trabajadores ocasionales y transitorios.
- C.- A los artesanos que, trabajando personalmente en su esta

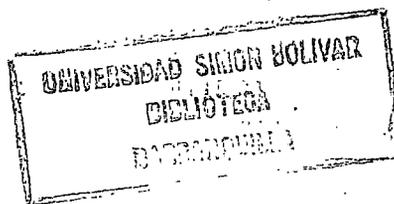
blecimiento, no ocupen más de 5 trabajadores permanentes extraños a su familia.

D.- A los criados domésticos.

Como puede verse la norma es lo suficientemente laxa como para que no se cumpla, el derecho a asistencia médica yofarmaceuti ca corriente puede reducirse a las drogas caseras, o a un dispensario popular como existión en algunos tiempos y lugares atendidos por estudiantes de medicina quienes formulaban drogas repartidas por los laboratorios como parte de su propaganda bajo el rubro de muestras gratis.

Una norma que no indica como debe cumplirse ni que sanciona acarrea al ser incumplida y nisiquiera ante quien pueda formularse la queja ni con que pruebas respaldaría, implica que no cumpla o por lo menos que implícitamente se está aceptando que solo se cumpla cuando se desea hacerlo pero no como parte de una obligación.

Al discriminar dentro de las excepciones, algunas de ellas más lógicas a los criados domésticos, sin aducir razón para ello se los coloca de hecho en una franca inferioridad, un a más en tre tantas razones.

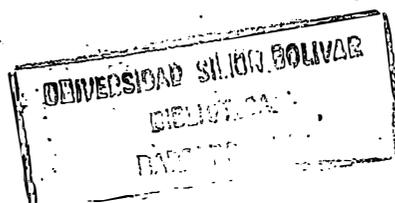


Desde la idea de la enfermedad mental, hasta las instituciones encargadas de atenderlas y supuestamente de mejorarlas por altos costos y en especial por su caracter de clase no tienen acceso a ellas las empleadas del servicio doméstico.

Muy raro entonces, es que una empleada del servicio doméstico sea conducida a una clinica privada si acaso, cuando se trata de servidoras de familias ricas, y esto por muy corto tiempo - ni siquiera por el mes que prescribe la ley.

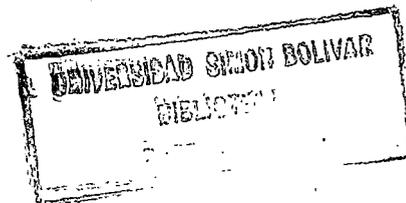
Las únicas soluciones propuestas son entonces el despido para que su familia se encargue de ella.

Desde cuando la humanidad tuvo por razones economicas establecer las clases las aplicó y las aplica a quien puede y a quien lo permite. A la mujer, al niño, al pobre, al debil a los enfermos sobre todo, si este es pasible de la denominación de " mental " con mayor razón aquí se suman varias de estas condiciones como ocurren en el caso de las muchachas así. como en el resto de los enfermos que son llevados a ese tipo de instituciones, con una intención no siempre evidenciada, en quien la ejecuta pero que subyace en una actitud social y total y desde luego en las entidades encargadas de cumplirlas; en este caso se encuentran las de una y otra categoría más evidente desde luego y por obvias razones en las destinadas a atender con pesinos, obre



ros, empleados, que por una u otra causa no tienen amparo legal que permita una atención mejor. Ese proyecto, propósito muy claramente consiste en segregar, y en coofinar, en proporcionar condiciones que perpetuen la exclusión. No de otra manera puede explicarse, que tan alto numero de enfermos crónicos que estas instituciones crea, ni la oposición que muchas personas incluso algunos médicos que ejercen a otodo intento de innovación terapeutica que en el trato humano especialmente, ni la persistencia de normas carcelarias y no solo simbólicas por cierto, ni en la denegación de elementos derechos humanos, como el de la opinión, ni el de la conservación, porque no , del respeto.

La actitud legal es la síntesis, el compendio, el indicio, y el síntoma de la actitud social.



BIBLIOGRAFIA

- CAMPO RIVERA, Domingo "Derecho Laboral Colombiano", editorial Temis, Segunda División, pags. 169, 248, 390 417 y 421 , 424
- EL ESPECTADOR "Revista del Jueves" Sebrelí Juan José, Vida cotidiana alimentación, Editorial Siglo Veinte, pag. 44 y siguientes, año 1966
- SANTOS CALDERON ENRIQUE. " Contra Escape el Desempleo un Negocio Lucrativo" El Tiempo, noviembre 25 año 1963
- RANDAL MARGARET. "Opresión y Liberación de la Mujer" Editorial Latina, año 1976, Bogotá , Colombia, pag. 118 y siguientes.
- ORTEGA TORRES JORGE . Código Sustantivo del Trabajo, Editorial Temis, Bogotá Colombia, 1978, artículo 14 , Decreto 2351 de 1975
- VILLAR GAVIRIA ALVARO " El Servicio Doméstico Un Gremio en Extinción ", Editorial Controversia, año 1974 Bogotá, Colombia, pags. 38, hasta la 128

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

BIBLIOTECA JURÍDICA

FRANCISCO LE PAULA SANTANDER

DIRECCIÓN

